

mi territorio

Así como nosotros
queremos tener
un futuro mejor
queremos tener
un territorio mejor

Desde mi territorio

Salud

Derecho a
educación y
la cultura
identidad

No tengo derecho
a tener mis
tierras

Pobreza

Tala de
árboles

discriminación

Servicios
públicos

Cultura y
tradición

Respeto

Tierras

Agua

Derecho a decidir
Participación

Falta de empleo
Servicios públicos

Embarazo adolescente
falta de servicios
públicos o básicos

Embarazo
adolescente

TALLERES DE CONSULTA CON POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN INDÍGENA

PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
DE LA PERSONA JOVEN

2020-2024

TALLER DE CONSULTA CON

POBLACIÓN



JOVEN INDÍGENA

PARA LA ELABORACIÓN DE LA

POLÍTICA PÚBLICA

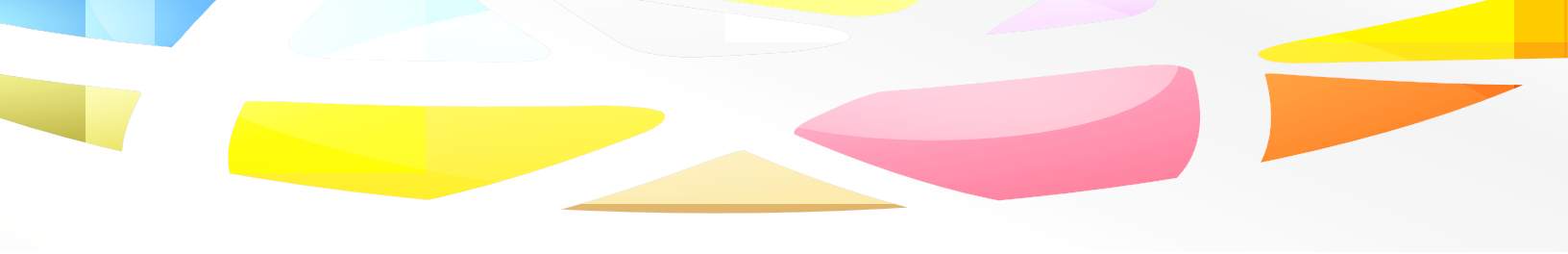
DE LA PERSONA JOVEN

2020-2024



VICEMINISTERIO DE
juventud





@Ministerio de Cultura y Juventud, Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, Parque Metropolitano La Libertad, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

Texto principal:

William Vega, consultor especialista en derechos humanos y pueblos indígenas

Revisión de contenidos:

Margareth Solano, Viceministra de Juventud
Diego Zúñiga, Director Ejecutivo CPJ
Alejandro González, CPJ
Gustavo Carvajal, CPJ
Cristian Vargas, UNFPA
Xinia Miranda, UNICEF
Paola Bogantes, UNICEF

Coordinación editorial:

Xinia Miranda Cascante, Oficial de Comunicación y Alianzas, UNICEF Costa Rica

Concepto y diseño gráfico:

ioCreativa S.A./ileana Ondoy

Diseño de portada:

ioCreativa S.A./ileana Ondoy

Fotografía de portada:

@Paco González Valenzuela

Fotografías internas:

@Paco González Valenzuela

Con la colaboración de los equipos del Viceministerio de Juventud (VJ), el Consejo de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Reconocimiento:

Agradecimiento especial a los líderes y lideresas jóvenes de las comunidades que participaron activamente en el proceso de organización y realización de las consultas cuyos aportes y resultados compartimos hoy.



CONTENIDOS

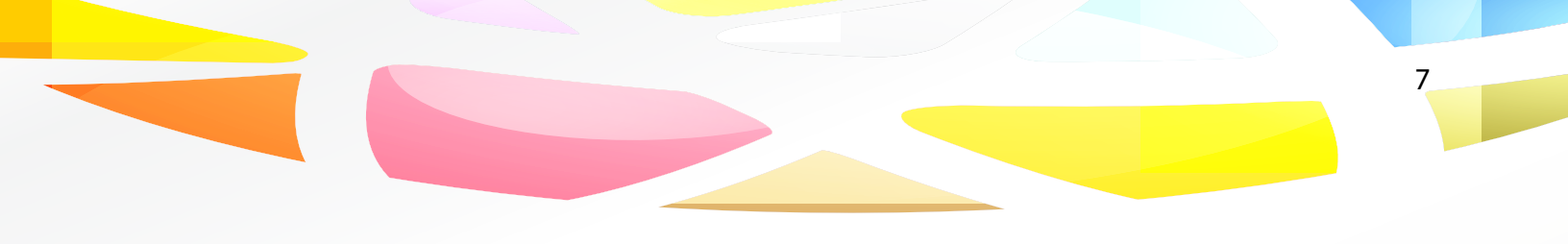
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	5
LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS EN COSTA RICA	8
EL DEBER DEL ESTADO COSTARRICENSE DE REALIZAR A CABO PROCESOS DE CONSULTA	10
a. Marco normativo y jurisprudencial del derecho a la consulta indígena	10
b. El Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas	12
i. Etapas del Mecanismo de Consulta	13
ii. Partes responsables del proceso	16
iii. Caracterización de la obligación de consultar	19
LA CONSULTA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024	29
a. Aspectos metodológicos	31
b. Resultados de los Talleres	33
i. Taller Territorios Indígenas Ngäbe-Buglé	24
ii. Taller Talamanca Bribri	28
iii. Taller Buenos Aires de Puntarenas	30
iv. Taller Territorio Indígena de Matambú	34
v. Taller Territorio Indígena de TaynÍ	37
vi. Taller Territorio Indígena de Kekoldi y Talamanca Cabécar	40
vii. Taller Territorio Indígena de Maleku	44
viii. Taller Territorio Indígena de Bajo Chirripó	45

ix. Taller Territorio Indígena de Zapatón	49
x. Taller Territorio Indígena de Nairi Awari	51
c. Temas recurrentes en los talleres	52
i. Salud	55
ii. Educación	55
iii. Desempleo	56
iv. Deficiencia en la prestación de los servicios públicos	56
v. Drogas y Alcoholismo	57
vi. Discriminación	57
vii. Tierras	58
viii. Infraestructura	59
F. RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL	60
a. Enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género y juventudes	60
b. Participación política y consulta a pueblos indígenas	62
c. El énfasis y la aproximación a la garantía de los derechos	63
d. Inclusión de acciones y medidas concretas	64
G. MODELO DE CONSULTA A LA POBLACIÓN JOVEN INDÍGENA	65
a. Estándares promovidos por el Consejo de la Persona Joven	66

ABREVIATURAS

ADI:	Asociación de Desarrollo Integral de Reservas Indígenas
AyA:	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Convenio 169 de la OIT:	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (núm. 169)
CPJ:	Consejo de la Política Pública de la Persona Joven
GNUDPI:	Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
ITCI:	Instancia Técnica de Consulta Indígena
MCJ:	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP:	Ministerio de Educación Pública
MGCPI:	Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.
MJP:	Ministerio de Justicia y Paz
Sala:	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
UTCI:	Unidad Técnica de Consulta Indígena
VJ:	Viceministerio de Juventud





RESUMEN EJECUTIVO

El Estado costarricense se encuentra obligado a realizar procesos de consulta a pueblos indígenas toda vez que se prevea que una medida administrativa, legislativa o privada es susceptible de afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. A partir de dicha obligación, el Viceministerio de Juventud (VJ) y el Consejo de la Persona Joven (CPJ) promovieron un proceso de consulta respecto de la Política Pública de la Persona Joven (2020-2024) con población indígena joven proveniente de 20 Territorios Indígenas existentes en el país. La determinación de ambas instancias es de fundamental importancia, pues promueve la participación política de las personas jóvenes indígenas, en un contexto donde se encuentran desplazadas de los puestos de poder, representación y toma de decisiones de relevancia para sus comunidades.

El VJ y el CPJ optaron por un proceso de creación colectiva, diferente de otros procesos donde habitualmente se somete a consulta textos previamente elaborados. Así, se realizaron 10 talleres en los que participaron asistentes de 20 territorios indígenas (no se llevaron a cabo los talleres en los territorios indígenas de Alto Telire, Alto Chirripó, Cabagra, y Quitirrisí). Se plantearon metodologías participativas que permitieron generar, en primera instancia, un diagnóstico de derechos, y por otra parte identificar las causas, efectos y soluciones de las principales problemáticas que afectan a los territorios indígenas. De esta forma, se identificó que las principales problemáticas que aquejan a los territorios están relacionadas con los derechos a la salud y la educación, el desempleo, las deficiencias en la prestación de servicios públicos, la drogadicción y el alcoholismo, la discriminación hacia los pueblos indígenas, la posesión sobre las tierras y territorios indígenas y la infraestructura pública dentro de los territorios.

Así, se realizan una serie de recomendaciones al VJ y CPJ para la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven (2020-2024). Además de los enfoques de juventudes, derechos humanos, equidad, género e integralidad, se recomienda incluir el enfoque de interculturalidad en la Política Pública; la inclusión de mecanismos de participación y consulta; y un énfasis en los derechos y problemáticas más recurrentes en los talleres desde un enfoque de interculturalidad.



INTRODUCCIÓN

Costa Rica asumió una serie de obligaciones internacionales a partir del año 1993 que le imponen el deber de consultar a los pueblos indígenas toda vez que una medida administrativa o legislativa tenga como resultado la afectación de sus derechos colectivos. Este es el caso del Convenio 169 de la OIT sobre derechos de los pueblos indígenas y tribales (Convenio 169)¹ y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)². Como consecuencia, en la última década instituciones del Poder Ejecutivo han promovido procesos de consulta específicos en materias como educación, cultura y acueductos³, y el Legislativo dos procesos de consulta en torno al proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas⁴ y al proyecto ley de protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza⁵.

Con motivo del incremento de los reclamos de realización estos procesos de consulta, el Poder Ejecutivo emprendió en 2016 la Construcción de un Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (MGCPI), con el objetivo de estandarizar un mecanismo administrativo para la realización de los procesos de consulta desde el Poder Ejecutivo y generar seguridad jurídica sobre la reclamación de dicho derecho. Actualmente las unidades de implementación de la MGCPI se encuentran en conformación por el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), lo que ha generado que las

- 1 Asamblea Legislativa, *Ley 7316: Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 3 de noviembre de 1992* (4 de diciembre de 1992).
- 2 Poder Ejecutivo, *Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas*, (13 de septiembre de 2007).
- 3 Desde 2014, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ("AyA") promueve un proceso de consulta para la administración del Acueducto del territorio indígena de Térraba, motivado por el mandato de la SCCSJ en la sentencia 6655-2013. Entre 2012 y 2013, el Ministerio de Cultura y Juventud ("MCJ") llevó a cabo un proceso de consulta sobre la Política Nacional de Derechos Culturales y la propuesta de un proyecto de Ley General de Derechos Culturales. Entre 2007 y 2009 el Ministerio de Educación Pública (MEP) llevó a cabo un proceso de consulta sobre la Reforma al Decreto del Subsistema de Educación Indígena. Poder Ejecutivo, Insumo Informativo, Construcción de un Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas. 2016, págs. 15-18. Disponible en <http://www.consultaindigena.go.cr/consultas-costarica/>.
- 4 Mesa Nacional Indígena. *Informe Proceso de Consulta Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica C.A.* San José, 2006. Disponible en http://pueblosindigenas.odd.ucr.ac.cr/images/documentos/pdf/doc_2_informe__consulta.pdf
- 5 Universidad de Costa Rica. *La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena*, Disponible en <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/07/03/la-asamblea-legislativa-aprobo-la-ley-de-proteccion-del-derecho-a-la-nacionalidad-de-la-persona-indigena.html>

instituciones realicen procesos de consulta de forma unilateral, siempre realizando un esfuerzo por seguir los principios establecidos en el mecanismo.

En el caso del Ministerio de Cultura, no es la primera ocasión en que se plantea la realización de un proceso de consulta. Entre 2012 y 2013, este Ministerio llevó a cabo un proceso de Consulta sobre la Política Nacional de Derechos Culturales y la propuesta de un proyecto de Ley General de Derechos Culturales⁶. Como resultado se emitió una política pública que tomó en cuenta la visión y reivindicaciones desde los pueblos indígenas.

En esta ocasión, el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Política Pública de la Persona Joven propusieron llevar a cabo un procesos de consulta con respecto a la Política Pública de la Persona Joven (2020-2024). Debe reseñarse que, una política pública constituye un “curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público”⁷. En este sentido, una política pública explicita la voluntad política que se traduce en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales.

De esta forma, adquiere relevancia la participación de las personas jóvenes indígenas, pues constituye una oportunidad para incluir sus posicionamientos en las líneas de acción estatales. Más aún, debe tomarse en cuenta que, de acuerdo con las estructuras de gobernanza y dinámicas de participación política de los pueblos indígenas, suelen ser los hombres adultos quienes ejercen los puestos de poder y representación, relegando el rol de las mujeres y las personas jóvenes.

La Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 constituye un “marco orientador de las políticas de juventud en Costa Rica, a partir de la Ley General de la Persona Joven”⁸. En este sentido, su objetivo es el de “crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional”⁹. Por su parte, el Plan de Acción se enfoca particularmente en: salud y vivienda; educación;

6 Poder Ejecutivo, Insumo Informativo. *Consulta sobre la Política Nacional de Derechos Culturales y la Ley General de Derechos Culturales*.

7 MIDEPLAN, Guía de Elaboración de Políticas Públicas. Rescatado el 14 de julio de 2019 de https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_likQ

8 MIDEPLAN, *Guía de Elaboración de Políticas Públicas*

9 *Ibíd.*



trabajo; cultura, deporte y recreación; participación política e integridad personal y la no violencia¹⁰.

El VJ y el CPJ propuso la creación de una actualización sobre la Política Pública de la Persona Joven para el periodo 2020-2024. En el contexto costarricense actual, la consulta a pueblos indígenas constituye una obligación ineludible en este tipo de medidas administrativas. Así, el VJ y CPJ determinaron seguir un proceso de consulta.

10 *Ibíd.*



LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COSTA RICA

En Costa Rica habitan 8 pueblos indígenas distribuidos en 24 Territorios, a saber, el pueblo Malecu del Territorio Indígena de Malecu, el pueblo chorotega del Territorio Indígena de Matambú, el pueblo indígena huetar de los Territorios Indígenas de Zapatón y Quitirrisí, el pueblo brunca de los Territorios Indígenas de Boruca y Curré, el pueblo teribe del Territorio Indígena de Térraba, el pueblo ngäbe-buglé de los Territorios Indígenas de Osa, Abrojo Montezuma, Altos de San Antonio, Comte Burica y Coto Brus, el pueblo bribri de los Territorios Indígenas de Salitre, Cabagra, Kekoldi y Talamanca Bribri y el pueblo cabécar de los Territorios Indígenas de China Kichá, Ujarrás, Alto Chirripó, Bajo Chirripó, Talamanca Cabécar, Telire, Nairi Awarí y Tayn¹¹. Actualmente existen 4 idiomas vivos (ngäbe, cabécar, bribri y Malecu) y 2 en recuperación (boruca y teribe). De acuerdo con el Censo Poblacional del año 2011, la población indígena asciende a 104,143 personas, equivalente a un 2,42% de la población nacional¹². Los 24 Territorios Indígenas suman 3,344 kilómetros cuadrados, aproximadamente un 6,7% del territorio nacional, aunque esta superficie figura únicamente en sus decretos de creación pues amplias extensiones se encuentran en manos de poseedores no indígenas¹³. Al igual que en otras latitudes, los Territorios Indígenas fueron titulados sin un proceso de saneamiento, generando graves conflictos por la ocupación de la tierra y la explotación de los recursos naturales¹⁴.

A su vez, los pueblos indígenas se ubican en los rangos de pobreza más elevados, en áreas con reducida presencia de servicios públicos, dificultades de acceso y con sus mejores tierras y recursos naturales ocupados ilegalmente por no indígena¹⁵. En términos generales, los pueblos indígenas poseen indicadores de desarrollo humano muy por debajo de la media nacional. Este es el caso de la escolaridad promedio,

11 INEC. *Territorios Indígenas, Principales indicadores demográficos y socioeconómicos, X Censo Nacional de Población 2011*, pág. 8. Rescatado el 8 de agosto de 2019 de https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/02._Censo_2011._Territorios_Indigenas.pdf

12 *Ibíd.*, pág. 34.

13 IWGIA. *El Mundo Indígena*, pág. 89. Rescatado el 8 de agosto de 2019 de https://www.iwgia.org/images/documentos/indigenous-world-esp/ElMundoIndigena2019_ES.pdf

14 *Ibíd.*, pág. 90.

15 *Ibíd.*



que alcanza los 8,7 años, frente a los 5,7 en pueblos indígenas¹⁶. También es el caso de acceso a servicios como el internet: en 2011 únicamente un 14,9% de la población indígena había utilizado internet, frente a un promedio nacional de 63%¹⁷. En lo referente a la ocupación de los pueblos indígenas, el censo del 2011 indicó que un 58,8% de la población indígena se dedicaba a una actividad vinculada con el sector primario, frente al 13,7% del promedio nacional¹⁸.

16 INEC. *Territorios Indígenas*, pág. 41.

17 *Ibíd.*, pág. 42.

18 *Ibíd.*, pág. 43.

EL DEBER DEL ESTADO COSTARRICENSE DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CONSULTA

Marco normativo y jurisprudencial del derecho a la consulta indígena

El derecho a la consulta de los pueblos indígenas se encuentra reconocido por una serie de compromisos internacionales como el Convenio 169 de la OIT¹⁹, la DNUDPI²⁰, la Convención Americana sobre Derechos Humanos²¹ y la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos²². Asimismo, existen recomendaciones de organismos internacionales, como lo son las emitidas por la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas²³ y las recomendaciones del Examen Periódico Universal.

En materia de consulta a pueblos indígenas, el primero de los estándares establecidos fue el del Convenio 169 de la OIT. En su artículo 6 se prevé que los gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”²⁴. De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, las consultas deben llevarse a cabo “de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”²⁵.

19 Asamblea Legislativa, *Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

20 Poder Ejecutivo, *Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas*.

21 Asamblea Legislativa. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, no. 4534 de 23 de febrero de 1970.

22 En materia de derechos de pueblos indígenas, casos como Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus miembros (2014); Kichwa de Sarayaku (2012); Saramaka (2008); Sawhoyamaya (2006); Moiwana (2006); Yakye Axa (2006); y Mayagna (Sumo) Awas Tingni (2001).

23 James Anaya. *La situación de los pueblos indígenas afectados por el proyecto hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica*. Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 30 de mayo de 2011. A/HRC/18/35/Add.8: pág. 30-33.

24 Convenio 169 de la OIT, artículo 6.

25 *Ibid.*

Por su parte, la DNUDPI de 2007 fortaleció el marco normativo establecido. De acuerdo con la Declaración los Estados “celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”²⁶.

Por otra parte, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha resuelto una serie de casos vinculados con el derecho a la consulta de los pueblos indígenas. En una de sus sentencias recientes, recordó que el Convenio 169 de la OIT

le impone al Estado la obligación de garantizarle a los pueblos indígenas el derecho a organizarse y a participar activamente en la toma de decisiones que les atañen. Precisamente, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles de modo directo, estatuye el deber de consultarles mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas²⁷.

Este ente considera además que “la obligación del Estado de consultar a las comunidades indígenas se fundamenta en el reconocimiento de sus derechos, entre ellos el de autodeterminación de los pueblos indígenas y el de participar en la toma de decisiones que les conciernen”²⁸. Consideró además que “el legislador debe diseñar mecanismos jurídicos que les permitan ejercer plenamente ese derecho. Las normas en esta materia han de orientarse en el sentido de permitir una amplia y organizada participación de los indígenas”²⁹.

Como consecuencia del marco normativo y jurisprudencial referido, en la última década y media, instituciones del Ejecutivo han promovido procesos de consulta específicos en materias como educación, cultura y acueductos. Entre 2007 y 2009 el Ministerio de Educación Pública (MEP) llevó a cabo un proceso de consulta sobre la Reforma al Decreto del Subsistema de Educación Indígena. Entre 2012 y 2013, el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) llevó a cabo un proceso de consulta sobre la Política Nacional de Derechos Culturales y la propuesta de un proyecto de Ley General de Derechos Culturales. Desde 2014, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (“AyA”) promueve un proceso de consulta para la administración del Acueducto del territorio indígena de Térraba, motivado por el

26 Poder Ejecutivo. *Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas*, art. 32.2

27 *Ibid.*

28 *Ibid.*

29 *Ibid.*

mandato de la Sala en la sentencia 6655-2013³⁰. Por su parte, el Poder Legislativo ha promovido al menos 3 procesos de consulta. En primera instancia, un proceso de consulta en torno al proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas llevados a cabo entre 2015 y 2016³¹ (finalmente archivado en el año 2018). Por otra parte, un proceso de consulta llevado a cabo entre 2018 y 2019 para el proyecto de Ley de protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza.

A pesar de haber llevado a cabo una importante cantidad de procesos de consulta, cada uno de ellos elaboró metodologías específicas para cada uno. Así, no existió en Costa Rica, hasta inicios del año 2018, un mecanismo general de consulta a pueblos indígenas, consultado y emitido con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas de Costa Rica. En marzo de 2016 el Poder Ejecutivo emitió la Directriz Ejecutiva 042-MP “Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas” que tuvo por objeto crear el MGCPI, de forma conjunta y exclusiva entre el Gobierno de la República y los 24 Territorios Indígenas³².

El Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas

El MGCPI es la norma que regula los procesos de consulta que son obligación del Poder Ejecutivo³³. Es el producto de un proceso de diálogo y negociación que se extendió por treinta meses, y donde veintidós territorios indígenas dieron su consentimiento para la emisión de la norma. En esencia, plantea un proceso de diálogo reglado en ocho etapas preclusivas: **(i) solicitud; (ii) admisibilidad de la solicitud; (iii) acuerdos preparatorios; (iv) intercambio de información; (v) evaluación interna del pueblo indígena; (vi) diálogo, negociación y acuerdos; (vii) finalización del proceso de; y (viii) cumplimiento y monitoreo de los acuerdos**³⁴. El proceso está complementado por una serie de principios; definiciones; caracterizaciones de la obligación de consultar; y la determinación de las partes responsables y sus roles en el proceso. Actualmente se encuentra en proceso de implementación. Se han

30 Poder Ejecutivo, *Insumo Informativo, Construcción de un Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas*. 2016, págs. 15-18.

31 Mesa Nacional Indígena. *Informe Proceso de Consulta Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica C.A.* San José, 2006. Disponible en http://pueblosindigenas.odd.ucr.ac.cr/images/documentos/pdf/doc_2_informe_consulta.pdf

32 Decreto Ejecutivo, *Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas*, N° 042-MP, Rescatado el 1 de julio de 2019 de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81277&nValor3=103560&strTipM=TC

33 El Decreto Ejecutivo no tiene el rango normativo para vincular al Poder Legislativo o al Poder Judicial.

34 Decreto Ejecutivo No. 40932-MP-MJP, art. 26.

establecido al menos 3 de las 22 instancias Territoriales que el Decreto instaure: Boruca, Cabagra y Rey Curré.

Etapas del Mecanismo de Consulta

1. Solicitud de la consulta. Las instituciones públicas y empresas privadas deben promover los procesos de consulta. Los pueblos indígenas pueden promoverlos si consideran que un derecho colectivo se ve afectado por una medida³⁵. Las solicitudes suponen el cumplimiento de una serie de formalidades, pero destaca particularmente la necesidad de demostrar una relación de causa-efecto entre la medida y la afectación del derecho colectivo. Entre otros, se debe acreditar la representación, identificar el pueblo indígena afectado, el territorio, los motivos de la afectación, los derechos afectados, los posibles perjuicios o beneficios, presupuestos, plan de actividades, cronología del proceso, entre otros. El Decreto contempla la opción de que dos o más territorios puedan solicitar conjuntamente el inicio de un proceso de consulta³⁶.

2. Admisibilidad de la solicitud. La Unidad Técnica de Consulta Indígena ("UTCI") verifica el cumplimiento de los requisitos, que pueden ser subsanados en caso de faltantes. Previo a resolver, la UTCI pondrá en conocimiento a la Instancia Territorial de Consulta ("ITCI") de la iniciativa para que pueda referirse sobre su trámite, la necesidad o no de dicha consulta, o sobre elementos de su categorización. Así, la UTCI resolverá sobre la existencia o no de una afectación a los derechos colectivos de un pueblo indígena. Contra esta resolución se pueden presentar los recursos de revocatoria y apelación³⁷.

3. Acuerdos preparatorios. Esta etapa inicia con una reunión para convenir el Plan de Consulta, que puede contener aspectos de modo, tiempo, lugar, financiamiento, asesores, intérpretes, observadores, logística, convocatoria, envío y características de la información, traducción, espacios comunitarios para la presentación de la información, plazos para el análisis de la información o cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la consulta. Su relevancia yace en la generación de los acuerdos que determinarán en gran parte el desenlace de la consulta³⁸.

35 *Ibid.*, art. 27.

36 *Ibid.*, art. 28.

37 *Ibid.*, art. 29-30.

38 *Ibid.*, art. 31.

4. Intercambio de información. Esta etapa busca crear canales de intercambio de información, con miras a que los pueblos indígenas reciban la información necesaria para la toma de una decisión. Asimismo, se procura que la contraparte interesada conozca información sobre la cultura y cosmovisión del pueblo indígena, con miras a facilitar los procesos de negociación. La información brindada debe ser de calidad, completa y resumida, presentada tanto en castellano como en el idioma del pueblo indígena y complementada con versiones en locución para su mejor transmisión. Esta etapa no es una mera formalidad de transmisión de información, sino que es un intercambio constante, que incluye espacios donde se presente la información y se evacuen dudas, debidamente convocados y con intérpretes escogidos por los pueblos indígenas³⁹.

5. Evaluación interna del pueblo indígena. En esta etapa el pueblo indígena se reúne internamente con sus asesores para analizar las medidas sometidas a consulta. Esto implica la realización de convocatorias internas y la coordinación de temas logísticos. Los espacios son dirigidos por el pueblo indígena y cuentan con financiamiento económico estatal para la contratación de asesores especialistas en las materias que consideren relevantes. Tras estos espacios, el pueblo indígena emite una decisión respecto del tema sometido a consulta. Las decisiones pueden ser de tres tipos.

- a. El pueblo indígena da su consentimiento respecto a la medida consultada⁴⁰.**
- b. El pueblo indígena no da su consentimiento respecto a la medida consultada⁴¹.**
- c. El pueblo indígena genera acuerdos respecto a la medida consultada⁴².**

Los plazos con los que cuentan los pueblos indígenas para la toma de su decisión deben ser acordados durante la etapa de acuerdos preparatorios, y debe tomar en cuenta la complejidad de la consulta, características geográficas, políticas, socioeconómicas y demográficas del pueblo indígena⁴³.

39 *Ibid.*, art. 32.

40 Esta decisión supone que hay una conformidad con el planteamiento de la medida.

41 Esta decisión supone que hay una disconformidad con la medida. Existe una serie de supuestos dentro del Bloque de Constitucionalidad donde se requiere que el pueblo indígena de su consentimiento tales como proyectos de gran desarrollo, actividades militares, traslados forzosos, almacenamiento de materiales peligrosos, entre otros.

42 Supone que haya disconformidad o conformidad respecto algunos aspectos de la medida, pero se proponen modificaciones y se buscan acuerdos.

43 Decreto Ejecutivo No. 40932-MP-MJP: art. 33.

6. Diálogo, negociación y acuerdos. La parte interesada conoce las decisiones tomadas y las propuestas planteadas por el pueblo indígena en la etapa de evaluación interna. Se pueden presentar tres situaciones vinculadas con la decisión:

- a. Si se otorgó el consentimiento, los acuerdos estarán dirigidos a la implementación de la medida;
- b. No se otorga el consentimiento, pero se generan acuerdos respecto la medida;
- c. No se otorga el consentimiento ni se generan acuerdos. En este caso el Gobierno puede implementar la medida consultada, pero solo en casos de interés superior, debidamente comprobados y justificados con fundamentos jurídicos y técnicos, en el marco del Bloque de Constitucionalidad y cuando la medida sea necesaria y proporcional con el interés superior⁴⁴.

El Decreto precisa las responsabilidades de las partes en esta etapa del proceso. A la UTCI le corresponde vigilar la legalidad de los acuerdos o garantizar que sean subsanados; por su parte, a la ITCI le corresponde consultar y rendir cuentas de sus decisiones o cambios en los acuerdos ante el pueblo indígena; y a la parte interesada, aceptar sólo aquellas propuestas y acuerdos apegados al marco normativo vigente y en respeto de los derechos humanos⁴⁵.

7. Finalización del proceso. El Pliego de Acuerdos tomados por las partes en la etapa anterior es sometido a una revisión de legalidad por parte de la UTCI, debiendo señalar los vacíos jurídicos o mejoras para su viabilidad. En caso de existir, los reparos deben ser subsanados por las partes. Una vez avalado por la UTCI, los acuerdos pueden ser firmados por las partes⁴⁶.

8. Cumplimiento y monitoreo de los acuerdos. La UTCI, las ITCI, los observadores y los garantes, monitorean el cumplimiento de los acuerdos. Las partes deben remitir información periódica sobre el estado del cumplimiento de los acuerdos, aún si no se presentan avances. Caso contrario, la UTCI requerirá justificaciones de la ausencia de informes⁴⁷.

44 *Ibid.*, art. 34.

45 *Ibid.*, art. 35.

46 *Ibid.*, art. 36.

47 *Ibid.*, art. 37.



Partes responsables del proceso

El MGCPI contempla tres partes con responsabilidades dentro el proceso. La UTCI⁴⁸, órgano rector en materia de consulta y adscrito al MJP, las Instancias Territoriales de Consulta⁴⁹, organizaciones electas en cada Territorio Indígena a cargo de la interlocución, y la contraparte interesada⁵⁰, que puede ser una institución pública del Ejecutivo o un sujeto de derecho privado. Debe observarse el rol reconocido a organizaciones garantes y observadores, cuya inclusión debe ser solicitada por si mismas o a instancia de las ITCI⁵¹ y debe demostrar un interés directo o de observancia del cumplimiento del MGCPI, así como de la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. De seguido se presenta una tabulación que resume las obligaciones de las partes:

-
- 48 Órgano del Ministerio de Justicia y Paz, encargado de la gestión técnica y financiera de los procesos de consulta, así como del resto de funciones normadas por el Decreto y para los efectos exclusivos de las consultas. *Ibid.*, art. 2.k.
- 49 Contraparte a cargo de la interlocución con el Gobierno durante un proceso de Consulta Indígena y para los fines específicos de la Consulta. Estas instancias serán elegidas a lo interno de cada uno de los territorios indígenas según sus propias normas y mecanismos de representación. Cumple un rol de coordinación logístico y especializado en temas de consulta y no sustituye los roles y funciones de otras organizaciones preexistentes. *Ibid.*, art. 2.l.
- 50 Institución Pública o sujeto de Derecho Privado, interesada en la realización de un proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, por tener un proyecto o medida dentro de sus planes de trabajo, que sea susceptible de afectar los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. *Ibid.*, art. 2.m.
- 51 *Ibid.*, art. 25 y 2.n.

Cuadro 1. *Obligaciones de las partes en el MGCPI*

Parte	Naturaleza	Funciones
Unidad Técnica de Consulta Indígena ¹	Órgano rector del Ministerio de Justicia y Paz a cargo de la gestión técnica y financiera	Orientar el proceso de consulta (diálogos y toma de acuerdos)
		Promover la creación de las ITCI
		Capacitar a las partes sobre el Mecanismo
		Emitir criterios técnicos sobre el Mecanismo
		Brindar información sobre el Mecanismo
		Tramitar las solicitudes de inicio del proceso
		Admitir o no las solicitudes
		Notificar a la ITCI las resoluciones de inicio de procesos
		Revisar y validar los acuerdos preparatorios
		Garantizar el correcto intercambio de información
		Facilitar la etapa de evaluación interna
		Monitorear los acuerdos alcanzados y requerir informes
		Reglamentar los procesos internos
		Resolver los recursos de revocatoria
		Promover la resolución transparente de las diferencias entre las partes
		Asesorar a cualquier instancia del Estado
Instancia Territorial de Consulta ²	Instancia territorial con rol logístico, técnico y de coordinación	Otras
		Las establecidas en el Decreto o en cada territorio
		Crear sus propios reglamentos internos
		Rol logístico, técnico y de coordinación de los procesos
		Interlocutor en materia de consulta
		Organizar los procesos de consulta
		Resolver las solicitudes de consulta puestas bajo su conocimiento por la UTCI
Contraparte interesada ³	Institución pública o sujeto de Derecho privado que promueve la medida	Propiciar la resolución de las diferencias surgidas en el proceso
		Participación activa si es solicitada por pueblo indígena
		Participar en las etapas que le sea requerido según el pueblo indígena o la UTCI
		Facilitar la información y las acciones que le sean requeridas
		Cumplir con lo dispuesto en el decreto

(Fuente: Elaboración propia)

1 *Ibid.*, arts. 15-20.

2 *Ibid.*, arts. 21-23.

3 *Ibid.*, art. 24.

La UTCI, se encuentra integrada por una jefatura y funcionarios técnicos en disciplinas relacionadas con el diálogo intercultural o los temas a ser consultados. Los requisitos para ocupar estos cargos implican una demostrada experiencia y trayectoria en materia de consulta a pueblos indígenas, y se procurará la contratación de personas indígenas⁵². El Ejecutivo le asignará un presupuesto ordinario y contará con recursos humanos, logísticos y financieros aportados por instituciones públicas, empresa privada y demás entes interesados⁵³.

En lo referente a las ITCI, éstas serán electas en cada territorio indígena de conformidad con sus costumbres, criterios internos y particularidades culturales, o bien, delegadas en organizaciones preexistentes⁵⁴. Debe llamarse la atención sobre la posibilidad de las ITCI de generar reglamentaciones internas que complementen la realización de las consultas. Dichas reglamentaciones contendrán aquellas particularidades culturales, estructurales, geográficas y demográficas necesarias para la adaptación del Decreto⁵⁵.

La contraparte interesada es aquella institución pública o empresa privada que promueve la medida que origina la consulta. En el caso de empresas privadas, el Decreto determina que su participación está supeditada a la anuencia del pueblo consultado. Esto por cuanto el proceso de consulta es realizado por la UTCI y no de forma directa por la empresa. En este sentido, debe recordarse que la obligación de consultar corresponde al Estado y no puede ser delegada en terceros o sujetos de derecho privado⁵⁶.

En lo relativo a la participación de figuras garantes y observadores en el proceso, su participación puede ser solicitada ante la UTCI o bien propuestos por las ITCI, pero en todos los casos debe ser motivada. La extensión y forma de participación en los diversos espacios será definida por las ITCI y bajo ninguna circunstancia implicará interferencia o entorpecimiento del proceso⁵⁷.

52 *Ibid.*, art. 17.

53 *Ibid.*, art. 18.

54 *Ibid.*, arts. 21-22.

55 *Ibid.*, art. 23.

56 *Ibid.*, art. 12.b.

57 *Ibid.*, art. 25.



“Hay jóvenes que sufren, sufren de muchas maneras”

– Ethel Cerdas.

“Es importante que la voz de los jóvenes sea escuchada”.

Ethel Cerdas (12 años) es vecina de la comunidad de San Miguel del territorio indígena Cabécar-Talamanca, es una de las participantes de los primeros talleres de Construcción de la Política Pública de la Persona Joven que se realiza en territorios Indígenas, y pese a su corta edad es fácil reconocer su preocupación por las problemáticas sociales de su comunidad.

Fácilmente encuentra ejemplos de lo que ella describe como injusticias que viven vecinos y vecinas de su comunidad, menciona que a pesar de que San Miguel es una comunidad pequeña muchas personas viven muy alejadas del centro, algunas de ellas deben de caminar por dos horas para poder ir a la pulpería o inclusive cuatro horas para visitar el centro de atención médica, le angustia que algunos de los niños y las niñas que

viven en su comunidad sufren de asma por lo que sus madres deben cargarlos durante gran parte del recorrido hacia el centro de salud, además cuenta que muchas personas pierden las citas por las grandes distancias que deben recorrer, “yo desearía que no sea a una hora exacta, que si una persona llega antes que lo atiendan antes y que si una persona llega después lo atiendan igual” menciona.

Otra de las problemáticas de su comunidad es la carretera, cuenta que San Miguel está dividida en dos partes y lo que la atraviesa es una carretera de lastre que cuando llueve se convierte en barro, cuenta también que la Municipalidad hace mucho tiempo prometió la construcción de la calle y aún no se ha cumplido.



Ethel es una de las jóvenes que participaron en los primeros talleres de Consulta para la Construcción de la Política Pública 2020-2024, realizados en territorios indígenas.

La madre de Ethel, Judith Uva es una de las jóvenes indígenas de la comunidad que ha podido cursar una carrera universitaria, es también uno de sus modelos a seguir y es en parte quien ha fomentado en ella la importancia de la lucha por los derechos de las poblaciones indígenas, especialmente las personas jóvenes. “Hay jóvenes que sufren, sufren de muchas maneras” dice y cuenta que algunos de los y las jóvenes de su comunidad sufren maltratos por partes de sus padres y algunos no pueden estudiar, pues sus familias se encuentran en condición de pobreza extrema. Es por esto que se dedican a trabajar para contribuir con los ingresos económicos de sus familias y el no tener estudios hace que en los trabajos a los que tienen acceso no se les brinden salarios competitivos.

Para ella algunos problemas que afectan a las personas jóvenes de su comunidad son la drogadicción, que algunos se van de su casa y el suicidio. Dice también que hay personas que no respetan a los jóvenes, especialmente a las

mujeres, pone el ejemplo de una vecina que fue acosada y violentada por un miembro de la comunidad, “ella iba caminando, escuchó un silbido, iba sola y llegó un hombre mayor y le levantó la enagua y no la respetó.”

Mercedes Hidalgo, promotora de juventudes del Consejo de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud explicó que el objetivo de realizar estas consultas en territorios indígenas es “obtener la información respecto a la problemática que enfrentan las poblaciones indígenas específicamente en los territorios, comprendida y analizada en su contexto, se trata de una construcción de una política partiendo de las realidades y las especificidades de las comunidades y los pueblos.”

Ethel es de las que más participa en el taller pues reconoce la importancia de que la voz joven sea escuchada para generar un cambio, “los jóvenes tienen buenas ideas pero nadie les pone atención.”

Caracterización de la obligación de consultar

El derecho a la consulta es un derecho colectivo, y a la vez, uno de los pilares fundamentales para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas⁵⁸, junto con la acción sistemática y coordinada del Estado y el derecho a la participación⁵⁹. El Decreto Ejecutivo le reconoce este carácter en aquellos supuestos en que sean susceptibles de verse afectados sus derechos colectivos con motivo de una medida administrativa, un proyecto de ley o un proyecto privado⁶⁰.

La obligación de llevar a cabo los procesos de consulta le corresponde al Estado. En este sentido, no puede ser delegada en terceros o sujetos de derecho privado. En caso de que los pueblos indígenas manifiesten anticipadamente su negativa a participar de dichos procesos, el Estado deberá hacer uso de los canales de diálogo disponibles para comprender los motivos y emprender las medidas necesarias para el adecuado proceder de la consulta⁶¹.

Uno de los rasgos fundamentales en un proceso de consulta son los intercambios de información. Estos suponen la buena fe,



58 Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT y artículos 18, 19 y 32(2) de la DNUDPI. Ver *Guía de Buenas Prácticas*, págs. 1, 10, 11 13; *Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (núm. 169). Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2013: pág. 11.

59 Artículos 2 y 7 del Convenio 169 de la OIT.

60 *Ibid.*, art. 12.a.

61 *Ibid.*, art. 12.b. Ver *Manual para los Mandantes*: pág. 14-15 y *Guía de buenas prácticas*: pág. 10.



su oportunidad, utilidad, la entrega de su totalidad y una presentación de forma culturalmente apropiada. El pueblo indígena podrá transmitir la información que considere pertinente para que la contraparte interesada tenga una comprensión clara de su cultura. Finalmente, la información debe buscar un amplio alcance y ser accesible tanto en castellano como en el idioma indígena⁶².

Las convocatorias a los procesos deben ser públicas y de amplio alcance, valiéndose de diversas formas y medios de comunicación, tomando en cuenta la diversidad lingüística, geográfica y de las organizaciones representativas. Las formas acordadas estarán encaminadas a garantizar una amplia participación⁶³.

El Decreto determina la consulta de medidas específicas que se encuentran determinadas en el Bloque de Constitucionalidad, como el caso de aquellas previstas por el Convenio 169 de la OIT o la DNU DPI⁶⁴. De igual forma, se contempla la consulta de todas las medidas que puedan afectar derechos colectivos de los pueblos indígenas y aquellas señaladas mediante sentencia de la Sala o la Corte IDH⁶⁵.

62 *Ibid.*, art. 12.c.

63 *Ibid.*, art. 12.d.

64 A manera de referencia, exploración o explotación de los recursos naturales, traslado o reubicación, enajenación de tierras, entre otras. *Ibid.*, art. 13-14.

65 *Ibid.*, art. 14.



LA CONSULTA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024

Para la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven, El VJ y el CPJ optaron por un proceso de creación colectiva. A diferencia de otros procesos donde tradicionalmente se somete a consulta un texto previamente elaborado, en éste se buscó, a través de una metodología participativa, generar los insumos que posteriormente permitirán la elaboración de la Política Pública. El Bloque de Constitucionalidad en Costa Rica contempla el deber de realizar consultas cuando se prevea adoptar o aplicar medidas legislativas o administrativas⁶⁶, o bien, desde “las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad, si este fuera el caso”⁶⁷. De acuerdo con la doctrina mayoritaria, las consultas deben llevarse a cabo en forma previa a la toma de decisiones que tienen el potencial de afectar los derechos⁶⁸. Los estándares son claros en que la integración de los pueblos indígenas debe darse desde las primeras discusiones sobre cómo será formulada determinada política pública, permitiendo así su participación en las decisiones más básicas.

Una de las particularidades de esta Política Pública es el hecho de que no es exclusiva para pueblos indígenas, sino que busca generar una cobertura a toda la población joven nacional. Esto supone otros procesos participativos con población rural, LGBTI y urbana, migrantes y refugiados, privados de libertad, entre otras. Genera así el reto de conjugar elementos comunes a todas las poblaciones, pero además la oportunidad de generar lineamientos específicos para la población indígena joven.

Se llevaron a cabo 10 talleres en los que participaron asistentes de 20 territorios indígenas. Por razones ajenas al control del CPJ como condiciones climatológicas, acceso y dificultades de comunicación no se llevaron a cabo los talleres en los territorios indígenas de Alto Telire, Alto Chirripó, Cabagra, y Quitirrisí.

66 Convenio N° 169: art. 6.1.a y Declaración de Naciones Unidas, art. 19.

67 Corte IDH, *Caso del Pueblo Saramaka. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas*, sentencia Serie C no. 172 de 28 de noviembre de 2007, párr.133.

68 De igual forma, se debe promover que los pueblos indígenas tengan la oportunidad de participar libremente en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que los afecta directamente”. *Guía de buenas prácticas para la Consulta Previa en las Américas*, pág. 11.

Cuadro 2. Talleres, fechas y participantes

	Territorio Indígena	Fecha	Hombres	Mujeres
1	Talamanca Cabécar	23/11/18	12	13
	Këkoldi			
2	Talamanca Bribri	24/11/18	19	13
3	Abrojo Montezuma	08/12/18	20	22
	Coto Brus			
	Osa			
	Comte Burica			
	Altos de San Antonio			
4	Malecu	06/04/19	13	14
5	Curré	13/04/19	33	17
	Salitre			
	Ujarrás			
	Boruca			
	Térraba			
	China Kichá			
6	Matambú	13/04/19	16	9
7	Bajo Chirripó	13/04/19	15	14
8	Tayní	26/04/19	6	8
9	Zapatón	27/04/19	4	4
10	Nairi Awari	05/05/19	6	2
Subtotal			136	116
Total			260	

(Fuente: Elaboración CPI)

Aspectos metodológicos

Los talleres de consulta indígena se estructuraron en varios espacios, a saber, a) orientaciones generales; b) diagnóstico de derechos; c) caracterización de la población según su región; d) trabajo en grupos, y e) sesión plenaria.

Los talleres partieron con una serie de orientaciones generales donde los miembros del CPJ realizaron un saludo y una presentación sobre la actividad, el proceso y la relevancia de ambas. Las palabras de motivación buscaron generar un interés y motivación por parte de las personas participantes. Posteriormente se procedió a la validación de la metodología. En primera instancia se presentó la metodología propuesta para el desarrollo de los talleres, que incluye una serie de actividades y técnicas. Así, las personas participantes presentaron sus dudas o inquietudes sobre la metodología propuesta y se abrió el espacio para los cambios necesarios. Por último, las personas participantes dieron su aprobación para la aplicación de la metodología. Tras las discusiones sobre la metodología, se procedió a una presentación personal de cada una de las personas asistentes.

La segunda parte de los talleres se denominó “Desde mi Territorio” y corresponde a un diagnóstico participativo de derechos. Para dicha actividad se utilizó un contorno del mapa nacional y buscó informar y sensibilizar a los participantes respecto a sus derechos humanos, así como evidenciar las desigualdades respecto al ejercicio de los derechos que se pueden denotar en un mismo grupo de personas. La metodología buscó que las personas señalaran aquellos derechos que consideran no se cumplen en sus territorios, así como los que consideran requieren una atención particular por parte del Estado. Esta actividad permitió que las dinámicas posteriores (árbol de reconocimiento) partieran desde las especificidades de los pueblos indígenas y la reivindicación de sus derechos. Así, por ejemplo, en el Taller del Territorio Indígena de Talamanca Bribri se identificaron derechos como a la salud, a la educación, al trabajo, a las garantías laborales, a las garantías sociales, a la autonomía de los pueblos indígenas, a la seguridad, a la no discriminación, a la igualdad, a la libertad de expresión, y a un mundo más justo y libre. En el caso del Taller para los Territorios Indígenas Ngäbe-Buglé, se identificó incumplimientos en derechos como la educación, la tierra, la cultura, la salud, al agua potable, a la información, a los servicios públicos (electricidad, caminos, guarda bosques, puesto

policial, transportes), a la participación política y consulta, al trabajo, a la libertad, a la no discriminación, al acceso a la tecnología, al trabajo, a la libertad de expresión, a la libre determinación, a la recreación, entre otros.

La tercera parte del taller fue la denominada “Caracterización de la población según su región”. En esta se presentó información sobre el CPJ, la Ley General de la Persona Joven No. 8261 y sus reformas y, la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes - Ley No. 8612 y sobre el enfoque de juventudes y derechos. Por otra parte, se hizo una presentación sobre datos socioeconómicos a nivel territorial en cada una de las zonas visitadas y relacionados con la población joven. Esta sección del taller buscó dar una base de información para evidenciar las condiciones que afectan a las juventudes en los diferentes territorios y así contrastarlos con la media nacional, permitiendo que las personas asistentes visualicen posibles problemáticas en sus territorios.

La cuarta etapa del taller corresponde al trabajo en grupos, denominado “Árbol de reconocimiento”. La persona facilitadora dividió a las personas participantes en cuatro grupos etarios: de 12 a 17; de 18 a 24; de 25 a 29 y de 30 a 35. En dichos grupos de trabajo se pidió a las personas asistentes construir colectivamente los siguientes puntos: **a. Identificar problemáticas / temas (3) para su grupo de edad según la región; b. Identificar las causas y efectos de los problemas identificados; y c. Determinar posibles soluciones a dichas problemáticas.** Cada grupo eligió una persona secretaria y una vocera, que tomarían notas de los acuerdos y discusiones para ser expuestas posteriormente en los espacios plenarios.

La quinta etapa del taller correspondió a una sesión plenaria. En este espacio las personas voceras expusieron las discusiones realizadas en grupos. Como parte de la plenaria, otros asistentes y miembros del CPJ realizaron aportes en las áreas de soluciones, pero además con otros aportes, sugerencias o comentarios. Para dicha etapa se utilizaron marcadores, tarjetas de colores y papelógrafos para la presentación de la información.



Resultados de los Talleres

A continuación, se presentan los resultados de los 10 talleres llevados a cabo por el CPJ. Así, se presentarán las problemáticas identificadas, sus causas, efectos y las soluciones identificadas por las personas participantes.

Taller Territorios Indígenas Ngäbe-Buglé

El Taller se llevó a cabo el día 8 de diciembre de 2018 en la Casa de la Juventud de Río Claro de Golfito. Contó con la participación de 42 personas jóvenes de los Territorios Indígenas de Coto Brus, Alto Conte, Osa, Abrojo Montezuma y Altos de San Antonio. Los temas surgidos en el taller de tierras, el derecho a la salud, la educación y el respeto por la cultura, inversión y acceso a servicios públicos, consulta indígena, saneamiento e indemnización de tierras dentro de los territorios indígenas por parte del Estado y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las organizaciones y toma de decisiones dentro de los territorios indígenas.

Tierras

Para las personas participantes la posesión de tierras en manos de personas no indígenas es una de las problemáticas más relevantes en sus territorios. Se señalaron como causas el hecho de no poder tener acceso a la tierra, la posesión de grandes extensiones de tierra en manos de personas no indígenas, la contaminación de los ríos e impedimentos para la reforestación de los bosques por parte de personas no indígenas. En lo referente a los efectos provocados por dicha problemática, se mencionó la imposibilidad de llevar a cabo actividades agrícolas, la deforestación, limitaciones para reproducir su cultura, la dificultad de cultivar las especies necesarias para la elaboración de objetos de relevancia cultural, la dificultad para fortalecer el turismo comunitario, el difícil acceso al agua potable para la comunidad y la falta de tierras para la construcción de infraestructura pública (en particular de centros educativos, centros de salud, puestos de policía, hospitales, entre otros). A nivel de soluciones, se planteó que las instituciones públicas debían cumplir con los convenios, leyes y decretos, así como buscar formas y mecanismos para recuperar e indemnizar las tierras. Por otra parte, se planteó el derecho de los pueblos indígenas a contar con traducción en sus idiomas en los procesos señalados.

Saneamiento e indemnización de tierras dentro de los territorios indígenas

El saneamiento e indemnización de tierras en territorios indígenas fue una de las problemáticas enfatizadas durante el taller. Las personas asistentes determinaron como posibles causas la ausencia de políticas concretas por parte de las instituciones, la falta de información dentro de las ADI (así como los cambios frecuentes de los líderes que la dirigen), la poca de sensibilización sobre los compromisos internacionales del Estado, la ausencia de reglamentos internos que regulen los distintos problemas, y en general, el desinterés e influencias que trae pérdida de la cultura. Como consecuencia de dichas problemáticas se identificó la existencia de un alto porcentaje de tierras en mano de no indígenas, el precarismo, la ausencia de titulación de tierras, la pérdida de la cultura (lenguaje y cultura) y en general la desorganización. Como posibles soluciones, se planteó la posibilidad de crear mecanismos y reglamentos de regulación, la facilitación de capacitación e información necesaria por parte de las ADIs locales y DINADECO, así como, la mayor participación y apoyo de la CONAI e INDER. y la mayor participación y apoyo de la CONAI y el INDER.

Consulta indígena

El cumplimiento del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados se posicionó como una de las problemáticas de relevancia. Así, se planteó que las posibles causas están relacionadas con el incumplimiento de los convenios, leyes y decretos existentes, así como la falta de participación política de los pueblos indígenas. La problemática genera una serie de efectos, como la violación de derechos (como la autonomía, la Ley Indígena y la cultura) y el disgusto con los proyectos generados por la poca aptitud y correspondencia con la cultura indígena. Entre las soluciones planteadas, se discutió la obligación del Estado de cumplir con los convenios, leyes y decretos (como el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígena), realizar consultas en el idioma del pueblo indígena, mejorar la comunicación con el Estado y aumentar los espacios de participación con el Gobierno.

Educación y el respeto por la cultura

La educación que no respeta la cultura de los pueblos indígenas fue identificada como una de las principales problemáticas que afecta a las personas jóvenes. Así, las personas participantes estimaron que entre las posibles causas se encuentra la pérdida de idioma, la cultura, la identidad y las creencias, así como los nombramientos de educadores no indígenas. Entre los efectos, se identificó que el nombramiento de docentes no indígenas genera una pérdida en la cultura. Entre las soluciones identificadas, se sugirió el nombramiento de docentes indígenas para rescatar la cultura, así como tomar en cuenta a las personas mayores de la comunidad para el salvaguardar de la cultura y el idioma.

Inversión y acceso a servicios públicos

Los participantes determinaron que la ausencia de inversión y acceso a los servicios públicos es una problemática relevante para su territorio. Así, manifestaron que la mala coordinación institucional, la ausencia de apoyo gubernamental y la ausencia de manifestaciones del pueblo son las causas de su existencia. Entre los efectos analizados, se identificó que la mala coordinación entre las ADI "(de cada territorio)" genera problemas como la falta de infraestructura (EBAIS, CEN CINAI, colegios) y servicios (internet, señal telefónica y electricidad).

Salud

La prestación de los servicios de salud y la inexistencia de EBAS es una de las problemáticas identificadas por las personas participantes del taller. Esta problemática genera una serie de efectos, como la dificultad para tratar enfermedades o recibir atención médica a niños y niñas, adultos mayores y la población en general. Como posible solución, se sugirió que las instituciones públicas encargadas de la prestación de los servicios de salud (CCSS y Ministerio de Salud) generen facilidades para el transporte de las personas a los centros de atención médica, faciliten la distribución de medicamentos, y en general, que aumenten su presencia en los territorios indígenas.

Fortalecimiento de la participación política de las mujeres

El fortalecimiento de la participación política de las mujeres fue identificado como una de las principales problemáticas que afecta a las personas jóvenes. Entre otras, se atribuyó a la falta de información, capacitación sobre los derechos de las mujeres, el reducido apoyo por parte de los gobiernos locales, el pensamiento machista, la falta de liderazgo de las mujeres, la discriminación, el abuso de la autoridad, los bajos niveles educativos y la falta de oportunidades y limitadas oportunidades para madres adolescentes. Los efectos derivados de dicha problemática son la poca participación de las mujeres, la ocupación de puestos o cargos de menor rango, la pérdida de la autoconfianza y la baja autoestima, la violencia contra las mujeres (alcanzando casos de muerte), la discriminación y el bajo ejercicio de su liderazgo. Para los asistentes, esta problemática podría solucionarse mediante la facilitación de proyectos y programas que involucren a las mujeres, así como la dotación de capacitaciones a hombres y mujeres sobre los derechos de las mujeres.



Taller Talamanca Bribri

El Taller se llevó a cabo el día 24 de noviembre de 2018 en el Salón Comunal de ADITIBRI y contó con la participación de 32 personas. Los temas identificados fueron la exclusión escolar, la discriminación hacia las personas indígenas, el suicidio, el embarazo adolescente y la ineficiencia en el servicio de salud. Adicionalmente, mencionaron el consumo de drogas, e infraestructura deportiva en mal estado, desempleo en jóvenes y poca valorización de los productos agrícolas producidos por ellos mismos.

Exclusión escolar

Las personas participantes mencionaron la exclusión escolar como una de las problemáticas relevantes. Las causas identificadas están relacionadas con la búsqueda de empleo por necesidades económicas, la falta de motivación y la carga de labores domésticas. Así, la deserción escolar tiene como efecto la inestabilidad laboral y emocional, la insatisfacción y la movilización a otras localidades por necesidad de trabajar. Se identificaron como posibles soluciones a dicha problemática la cooperación interinstitucional para brindar apoyo a las personas jóvenes, las becas (en particular las deportivas) y el apoyo familiar.



Discriminación contra personas indígenas

Las causas identificadas de la problemática de la discriminación contra las personas indígenas están relacionadas con las ideologías, su situación, la violencia y la personalidad sensible o baja autoestima. Entre los efectos identificados se discutió sobre la toma de decisiones inadecuadas, los problemas de autoestima, el suicidio y las autolesiones. Entre las posibles soluciones para dicha problemática se identificó la capacitación a las personas jóvenes, el fortalecimiento de la autoestima por medio de charlas y una mayor sensibilización sobre la equidad y el respeto.

Suicidio

Respecto a la problemática del suicidio se identificaron algunas causas. Así, se mencionó la discriminación por la pertenencia a un pueblo indígena, la violencia intrafamiliar y el *bullying* como principales causas. Entre los efectos se identificó la depresión, el daño psicológico y los traumas en los familiares de las víctimas. Como posibles soluciones se discutió la mejora de las relaciones familiares e interpersonales y el apoyo a las personas jóvenes por parte de profesionales capacitados.

Embarazo adolescente

Se determinó que el embarazo adolescente es una de las principales problemáticas que afronta la población joven. Así, se identificaron como posibles causas el uso incorrecto del preservativo, la falta de información y capacitación en temas de sexualidad y afectividad, los problemas de comunicación con los padres y especialistas para abordar el tema, tabúes sociales y dogmas religiosos. Como efectos derivados de la problemática se menciona la discriminación a las jóvenes adolescentes madres, la deserción escolar, la responsabilidad sobre la paternidad/maternidad a temprana edad y los problemas de salud derivados de los riesgos del embarazo. Como soluciones para afrontar la problemática se sugirió brindar mayores accesos a los anticonceptivos, tener más “críticidad” a la hora de relacionarse sexualmente, la abstinencia y realizar capacitaciones para la prevención del embarazo adolescente.

Ineficiencia en los servicios de salud

En lo referente a la ineficiencia en los servicios de salud, se identificaron como causas la ausencia de instalaciones apropiadas, equipo, medicamentos y personal; la falta de educación (por parte de las personas funcionarias) para el respeto a la cultura indígena; la falta de transporte para el desplazamiento de las personas y la lejanía de los centros de salud. Como posibles efectos se identificó la mala atención, enfermedades que no se controlan con el tiempo, el irrespeto a las personas indígenas (generando discriminación y violencia).





Irving es uno de los jóvenes que participaron en los primeros talleres de Consulta para la Construcción de la Política Pública 2020-2024, realizados en territorios indígenas.

Desde el 2005, el suicidio es la tercera causa de muerte en la población adolescente de Costa Rica. Talamanca es uno de los cantones con tasas más altas de suicidio a nivel nacional, al ser además un cantón con una baja densidad de población hace que las cifras de suicidios e intentos de suicidio sean alarmantes. El estudio denominado “Análisis psicosocial de suicidios entre jóvenes indígenas”, Universidad de Costa Rica, 2017, indica que en las comunidades indígenas esta cifra llega el 13,92 por cada 100.000 habitantes, mientras el promedio nacional es de 3,48.

Irving Selles (23 años) es un joven indígena de la comunidad de Shiroles, Talamanca, quien reconoce que el suicidio es uno de los problemas sociales más graves de su comunidad, es por esto que trabaja actualmente con el proyecto Casitas de Escucha, un programa que aborda la prevención del suicidio en zonas de riesgo social. El programa tuvo origen en Pavas, San

José y poco a poco se fue extendiendo a distintas comunidades del país, actualmente hay Casitas de Escucha en Sepecue, Puerto Viejo, Cieneguita, Corales, Sixaola y Shiroles.

A pesar de que la problemática del suicidio en población adolescente tiene más de diez años de tener relevancia nacional, fue hasta enero de 2018 que entró en vigencia la “Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida”, que integra el trabajo de más de cincuenta instituciones, organizaciones y entidades en el abordaje integral y oportuno de las personas que enfrentan riesgo suicida, han tenido intentos suicidas o se han visto afectadas por el suicidio; esta normativa obliga a las instituciones a incorporar en su planeamiento anual acciones orientadas a la prevención y atención de los intentos suicidas y el suicidio, acciones que además deben responder al principio de pertenencia cultural “donde todas las acciones



Fortalecer el sentido de identidad para combatir el suicidio entre jóvenes indígenas

deberán ser contextualizadas y considerar la diversidad cultural y la cosmovisión de las personas, grupos y comunidades con quienes se va a trabajar, demostrando respeto y asegurando la preservación de su cultura” según lo establece el artículo 5,5 de dicha normativa.

“El proyecto Casitas se aborda desde el sentido de identidad”, Irving cuenta que los niños y jóvenes indígenas no se identifican a sí mismos como indígenas pues les da vergüenza o piensa que “por identificarse como indígenas es alguien que no vale”. También dice que la pérdida de idioma es una de las manifestaciones de la pérdida de identidad indígena, cuenta que hay muchos jóvenes que entienden la lengua pero no la hablan.

Irving cree que lo más importante para solucionar las problemáticas relacionadas con el suicidio en la comunidad de Shiroles es la creación de más espacios de ocio y recreación, pues según dice la comunidad es muy pequeña y el

único espacio para entretenerse es la plaza, “los jóvenes necesitan un gimnasio, parques, oportunidades para hacer cosas diferentes”.

Según Irving otras de las problemáticas es la poca participación de los y las jóvenes, “es importante para que los jóvenes conozcan sobre la política, principalmente lo que concierne a su territorio, esto es lo que motivó a Irving a participar en los talleres de Construcción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 que por primera vez se realizan en territorios indígenas, “es importante para que los jóvenes aprendan y puedan defender sus derechos” concluye.

Gustavo Carvajal de la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven reconoce que “las problemáticas son distintas, no son las mismas expectativas, los mismos sueños y sobre todo las mismas realidades” por lo que “es importante reconocer a los territorios indígenas pues la intención final de la política pública es ser representativa”.



Taller Buenos Aires de Puntarenas

Tuvo lugar el día 13 de abril de 2019 en el Cantón de Buenos Aires y participaron 50 personas jóvenes de los Territorios Indígenas de Curré, Salitre, Ujarrás, Boruca, Térraba y China Kichá. Las principales problemáticas identificadas durante el taller fueron el uso de drogas, la pérdida de cultura e identidad, el acceso a los servicios públicos, la falta de empleo, la deficiencia en la atención de salud (y la ausencia de infraestructura de acueductos), el acceso a la educación Universitaria, la tenencia de las tierras, el irrespeto a la autonomía indígena, la ausencia de propuestas de desarrollo integral de los territorios indígenas y el acceso al agua (disponibilidad de acueductos).

Uso de drogas

El uso de drogas fue señalado por las personas asistentes como una de las problemáticas de mayor relevancia. Entre las principales causas identificadas por las personas asistentes se encuentran las malas influencias, el fácil acceso a la compra, los problemas familiares, la falta de empleo y seguridad comunitaria, el desinterés por el estudio, la poca disponibilidad de espacios de recreación, escasez de charlas y de educación familiar. Los principales efectos que mencionaron fueron los problemas de adicción, un mal futuro, enfermedades derivadas del consumo, la inseguridad y la separación familiar. Finalmente, se identificaron algunas formas de soluciones, como la creación de centros de rehabilitación y recreación, la realización de talleres

o charlas sobre la temática, la seguridad comunitaria, la rehabilitación y la mejora en la educación familiar.

Pérdida de cultura e identidad

Se identificó la pérdida de la cultura e identidad como una problemática relevante. Así, se discutieron como causas posibles la falta de interés y la vergüenza de pertenecer a un pueblo indígena. Como efectos de dicha problemática se identificó la pérdida de la cultura y de las lenguas maternas. Como posibles soluciones se propuso incentivar el interés por la cultura a las personas jóvenes, mediante la realización de talleres informativos.

Acceso a servicios públicos

Se discutió ampliamente sobre la problemática del acceso a los servicios públicos. Como causas de dicha problemática se mencionaron las largas distancias, la falta de personal capacitado, de apoyo institucional y de infraestructura. Como efectos se identificaron las limitaciones en la educación, la inseguridad al viajar en los transportes públicos, la mala calidad de vida y la pérdida de cultura. Como posibles soluciones, se discutió la construcción de instalaciones de educación y de empleo en la zona, la mayor eficiencia en los trámites, el mejoramiento en la infraestructura vial y la capacitación al personal en materia de salud.

En lo relativo a la prestación de los servicios de agua, se enfatizó la problemática de falta de infraestructura (acueductos). Las causas de dicha problemática se vinculan con la ausencia de coordinación apropiada con las instituciones responsables, así como la participación con las ADI. Entre los efectos derivados, se discutió la vulnerabilidad a enfermedades y la disponibilidad del agua. Se propusieron algunas soluciones, como la mejora de los estudios técnicos y la mayor inversión para la mejora de los acueductos.

Falta de empleo

Se identificó el desempleo como una de las principales problemáticas en la zona. Entre las posibles causas se determinó el reducido interés de las instituciones, las pocas tierras disponibles para producir (terreno), de proyectos de ayuda social para territorios indígenas, el desinterés en la educación y la falta de experiencia laboral. Como efectos de dicha problemática se discutió la pérdida de identidad, los problemas sociales, la deserción escolar, la pobreza y la mala calidad de vida, la ausencia

de desarrollo comunal y la migración al Gran Área Metropolitana. Entre las soluciones planteadas se discutió el incremento de las capacitaciones y las fuentes de empleo, el incentivo de la permanencia en los centros educativos, el fomento de los proyectos productivos y del interés por parte de las instituciones.

Deficiencia en los servicios de salud

La deficiencia en la prestación de los servicios de salud fue señalada como una problemática relevante. Las causas identificadas fueron la mala infraestructura, la inexistencia de estudios respecto la cantidad de población, las pocas visitas a campo y la falta de cupos para citas médicas. Entre los efectos determinados de dicha problemática se mencionaron los avances de ciertas enfermedades por falta de atención (en particular enfermedades crónicas) y las complicaciones en poblaciones en situación de vulnerabilidad (en particular mujeres embarazadas y niñez). Como posibles soluciones se planteó la mejora de la infraestructura, una mayor disponibilidad en los servicios de ambulancia, la evaluación de la cantidad de población, el aumento de las visitas del personal de salud a las comunidades, de la cantidad de personal disponible y la mejora en la atención.

En particular, se discutió sobre la escasez de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS). Entre las causas identificadas para dicha problemática se discutió sobre la falta de terreno para la edificación de los EBAIS, las deficiencias en el sistema de salud, la mala atención y la oferta de medicamentos. Entre los efectos de la falta de EBAIS se discutió sobre el aumento de la vulnerabilidad en la población, la ausencia de detección temprana de las enfermedades y su consecuente agudización. Entre las posibles soluciones identificadas, se discutió la necesidad de entablar un diálogo con las ADI y la mejoría del servicio de atención.

Educación universitaria

Las personas asistentes identificaron el acceso a la educación universitaria como una problemática de relevancia. Entre las principales causas se encuentra el difícil acceso al territorio y el déficit de oferta, la poca sensibilización, la ausencia de sedes cercanas y la falta de compromiso de las universidades. Como efectos de dicha problemática se discutió el desempleo, la pobreza extrema y la ausencia de visibilización sobre la existencia y realidad de los territorios indígenas. Se propusieron como posibles soluciones la reducción de la pobreza, el empleo, el desarrollo de los pueblos indígenas y la creación de sedes universitarias.

Tierras

El tema de tierras fue determinado como una de las principales problemáticas que afectan a la población joven. Así, se determinó que las causas tienen que ver con el incumplimiento del Estado, la falta de reglamentación, la pérdida de la identidad y la migración del campo a la Gran Área Metropolitana. Entre los efectos relacionados con la problemática se sugirió la deforestación, el desempleo, la aglomeración y los impedimentos para el emprendimiento de proyectos. Como posibles soluciones se discutió la creación de reglamentaciones para el fomento de la identidad indígena, la mejora de las relaciones entre el Gobierno y los pueblos indígenas, el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Indígena y temas vinculados con el cumplimiento de la justicia.

Irrespeto a la autonomía indígena

El irrespeto a la autonomía indígena fue identificado como una problemática de relevancia. Entre las posibles causas se identificó el desinterés del Gobierno por la atención de las necesidades de la zona, la división entre gobiernos locales y sus habitantes y las reformas necesarias a la Ley Indígena. Entre los principales efectos identificados se destacó el irrespeto por parte del Estado al territorio y la ausencia de protección, el extractivismo y la mercantilización de la imagen indígena. Entre las soluciones planteadas se debe destacar la modificación de la Ley Indígena, la disposición del Gobierno para acatar las necesidades del territorio, el compromiso del Estado para brindar información clara y oportuna a los territorios, así como convenios justos y respetuosos para utilizar la imagen de los pueblos indígenas.

Falta de propuesta de desarrollo integral de los territorios indígenas

La escasez de propuestas de desarrollo integral para los territorios indígenas fue identificada como una problemática entre la población joven. Así, se identificó la falta de información y organización, la poca planificación de necesidades y las divisiones territoriales causadas por instituciones públicas como posibles causas. Los efectos relacionados con dicha problemática son la ausencia de educación de calidad, la escasez de agua potable, el desempleo, los problemas sociales, las divisiones en el territorio y la falta de salud accesible y oportuna. A nivel de soluciones se planteó brindar capacitaciones a las ADI, la fiscalización por parte del Gobierno de su quehacer (ADI) y hacer valer la autonomía de cada territorio ante el Gobierno.



La defensa de los derechos de los territorios indígenas en manos jóvenes.

Doce kilómetros separan a Azalia Calderón (21 años) del centro de estudio donde cursa el sexto grado, camina durante veinte minutos y realiza el resto del recorrido en autobús. Dice que no le molesta viajar tanto porque su sueño es terminar sus estudios y así obtener un empleo, sueña con trabajar en el Corredor Biológico Talamanca-Caribe.

La vida de Azalia transcurre entre realizar los quehaceres del hogar, cumplir con sus deberes académicos y defender la tierra en la que vive; el Territorio Indígena Këköldi, de donde es vecina Azalia, es uno de los muchos territorios indígenas que están en su mayoría ocupados por personas no indígenas. Históricamente las poblaciones indígenas se han enfrentado a conflictos de posesión de tierras desde que los primeros conquistadores pusieron sus pies en este continente, esto representa más de quinientos años

de lucha. A nivel nacional la Ley 6172 conocida como Ley Indígena fue aprobada en 1977, y a pesar de que esta ley establece en su artículo tercero que “las reservas indígenas son exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan” pasaron más de 30 años antes de que un pueblo indígena, justamente de la comunidad de Këköldi, ganara un juicio contra el Estado, esta sentencia del 2011 obligó al Estado a expropiar a personas no indígenas de la zona.

Su participación en la lucha por el territorio indígena la ha convertido en una de las líderes de la comunidad, el mes pasado Azalia fue seleccionada para representar a su territorio a nivel regional, ella y ocho jóvenes más asumen la vocería oficial de sus respectivos territorios indígenas en materia de juventudes.



“Ser joven y ser líder en algo es bonito porque es para demostrarle a otros jóvenes que sí se puede.”

– Azalia Calderón –

Esto significa que asisten a las reuniones, talleres y capacitaciones que brindan las diferentes entidades en temas relevantes para las juventudes de los territorios indígenas, con el compromiso de llevar la información a sus respectivos territorios, tomar decisiones a lo interno de sus comunidades y elevar las decisiones en los espacios que correspondan.

Mientras cuenta sobre sus responsabilidades como representante de su territorio se le infla el pecho de orgullo, dice que “ser joven y ser líder en algo es bonito porque es para demostrarle a otros jóvenes que sí se puede, solo hay que dejar el miedo a un lado”. Otra de las responsabilidades de los representantes es fomentar la participación de otros jóvenes indígenas en materia política, promover la asistencia a talleres e impulsar el desarrollo a través del apoyo institucional.

Azalia es una de las jóvenes indígenas que participó de los talleres de Construcción de la Política Pública de la Persona Joven realizados en territorios Indígenas y más allá de su rol como representante de su territorio está convencida de la importancia de participar en estas actividades

Azalia Calderón, participante de los primeros talleres de Consulta para la Construcción de la Política Pública 2020-2024, realizados en territorios indígenas.

pues según dice los jóvenes pueden aprender de muchas cosas y tener acceso a información que de otra manera no tendrían y desea que se sigan fomentando más talleres y que no sea ni la primera, ni la última vez que los visiten. Azalia cree que su participación en los talleres puede empoderar a otras mujeres indígenas a participar y además el que la vean a ella en un rol de liderazgo “puede motivar a otros jóvenes a involucrarse, unirse y hacerse escuchar”.

Gustavo Carvajal de la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven reconoce que “históricamente el Estado tiene una deuda con los territorios indígenas, para visibilizarles y representarlos más en la política y en los esfuerzos institucionales que se hacen a nivel regional y a nivel nacional”, es por esto que los talleres de Construcción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 representan un hito histórico con gran beneficio para la población joven y en especial para la población indígena.



Taller Territorio Indígena de Matambú

El taller se llevó a cabo el día 13 de abril de 2019 en el Territorio Indígena de Matambú con la participación de 25 personas. Entre las problemáticas identificadas se discutió la falta de representatividad de las personas jóvenes en los asuntos comunitarios, el déficit de oportunidades de trabajo, la mala educación, el incumplimiento de derechos laborales (garantías), el mal servicio del seguro social, la discriminación y el mal servicio de transporte público.

Mal servicio de transporte público

Se determinó que la prestación del servicio de transporte público es una problemática que afecta al territorio indígena. Entre las posibles causas se discutió sobre la poca inversión del sector público, la falta de experiencia, educación y personal, el mal estado de las carreteras y las altas tarifas del servicio. Respecto los efectos se destacó la violación de derechos, los robos, el maltrato psicológico y físico, la ausencia de condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, la falta de vehículos y autobuses, la mala asignación de los horarios del transporte, los horarios

poco flexibles y la dificultad para los desplazamientos de un lugar a otro. Como posible solución se plantó una mayor competitividad entre las empresas para mejorar el servicio, la mejora de los vehículos, la mejora en la atención de los pasajeros, la garantía de espacios preferenciales (embarazadas, adultos mayores, niños/as) y la rebaja de las tarifas.

Falta de representatividad de la persona joven en la comunidad

Se identificó esta como una de las problemáticas de mayor relevancia para la población joven. Entre las causas señaladas se discutió el hecho de que la ADI únicamente toma en cuenta la palabra de sus afiliados, que en la asistencia a las reuniones no se tiene la posibilidad de votar o expresar los puntos de vista y la poca receptividad para proponer nuevos planes o propuestas. Se señalaron como efectos la ausencia de representatividad de las personas jóvenes y la poca toma en cuenta de la palabra del pueblo. Entre las soluciones dimensionadas, se aconsejó el involucramiento de las personas jóvenes en la discusión de las problemáticas comunitarias y la apertura de espacios de discusión de proyectos.

Mala calidad del servicio de educación

La mala calidad del servicio de educación fue señalada como una de las problemáticas relevantes en el Territorio Indígena. Entre las causas de dicha problemática se destacó la poca disponibilidad de recursos económicos, la falta de transporte para el traslado a los centros educativos y la necesidad de poner a los hijos e hijas a estudiar en sus casas. Como consecuencias de dicha problemática se destacó la falta de oportunidades laborales y el bajo desarrollo de aprendizaje entre las personas jóvenes. Como posibles soluciones se señaló la dotación de becas de estudio (transporte y educación) y la mejoría en la prestación del servicio educativo.

Falta de oportunidades de trabajo

Se identificó la falta de oportunidades de trabajo como una problemática importante para las personas jóvenes del Territorio Indígena de Matambú. Entre las posibles causas, se discutió la escasez de educación personal, la falta de empleo (contrataciones), la ausencia de capacitación, la poca experiencia y las dificultades de traslado. Se identificaron como consecuencias el mal desarrollo personal, pobreza, alimentación inadecuada, ausencia de garantías y derechos laborales (pago injusto,

falta de seguro social, jornada de 8 horas). Entre las soluciones planteadas, se discutió la necesidad de generar más fuentes de empleo, reducir las expectativas de experiencia laboral, involucrar a más personas jóvenes (generar acceso a oportunidades laborales), recibir capacitaciones sobre los perfiles de empleabilidad, información vinculante sobre tipo de empleo (puesto de trabajo), y servicios de transporte al personal contratado cuando implique recorrer largas distancias dentro y fuera del territorio indígena.

Incumplimiento de garantías laborales

El incumplimiento (violación) de garantías laborales es una de las problemáticas relevantes para las personas asistentes al taller. Como principal causa, señalaron la falta de acceso a la educación. Entre las principales consecuencias se resaltó la falta de empleo, la frustración personal, la ausencia de derechos laborales como aguinaldo y pólizas de trabajo y la imposibilidad de mantener las necesidades básicas de las familias. Como principal solución a dicha problemática se señaló la necesidad de generar más proyectos de empleo.

Discriminación

Para las personas jóvenes asistentes al taller la discriminación es una problemática que afecta la realidad territorial. De acuerdo con lo discutido, las causas están relacionadas con la falta de tolerancia hacia las personas, así como el irrespeto a la diversidad cultural (pobreza, color de piel, pertenencia a un pueblo indígena). Entre los efectos se mencionaron los problemas psicológicos, las enfermedades mentales y el suicidio. Entre las soluciones visualizadas se propuso la prevención de la discriminación y la realización de charlas y capacitaciones a los estudiantes.

Cobertura de servicios del sector salud

Las personas asistentes determinaron que la prestación de servicios de seguridad social es una problemática relevante para la población joven. Así, determinaron que las causas posibles están relacionadas con la falta de infraestructura adecuada y la existencia de suficiente personal para atender a toda la población. Entre los efectos se mencionó el mal servicio, las largas listas de espera y la incapacidad para otorgar una atención apropiada. Entre las soluciones propuestas, se propuso la liberación de citas médicas, la ampliación de la infraestructura y el aumento de personal y equipo de atención.



Taller Territorio Indígena de TaynÍ

El taller tuvo lugar el día 26 de abril de 2019 en el Territorio Indígena de TaynÍ con la participación de 14 personas. De acuerdo con las personas participantes, las problemáticas de relevancia son la pérdida del idioma, la escasez de agua potable, la deforestación, la salud, el alcoholismo y la drogadicción, el envenenamiento de los ríos y la sobrepoblación.

Pérdida del idioma

Para las personas jóvenes asistentes, la pérdida del idioma cabécar es una problemática de relevancia. Así, identificaron como causa principal la falta de enseñanza por parte de las jefaturas de hogar. Entre los principales efectos se identificó la extinción del idioma y la cultura y una baja posibilidad de ser docente dentro del territorio. A nivel de soluciones, se planteó la necesidad de promover la enseñanza del idioma y la cultura por parte de los padres.

Escasez de agua potable

Las personas asistentes determinaron que el acceso al agua potable es una de las problemáticas principales que afectan al Territorio. Entre las principales causas identificadas, se habló de la ausencia de una planta de tratamiento de agua por parte del A y A (en general, falta de apoyo institucional) y la ausencia de grupos organizados como las ASADAS. Entre los principales efectos derivados de la problemática se identificaron las enfermedades (caries dentales, dolores de estómago, alergias, entre otras). Respecto las soluciones planteadas encontramos la necesidad de motivar el apoyo de la comunidad, instalar una planta de tratamiento, evitar el lanzamiento de desechos en los ríos y mantener el aseo en los pozos.

En particular, las personas asistentes identificaron el envenenamiento de los ríos como una problemática. Entre las posibles causas, se discutió la falta de empleo, la sobrepoblación, la mala cultura ambiental y la ausencia de multas por contaminación. A nivel de efectos, se discutió sobre la escasez y extinción de especies acuáticas, enfermedades, insuficiencia de alimentos para las familias y la escasez de peces para la alimentación de aves y mamíferos. Como posibles soluciones, se propuso la realización de monitoreos en los ríos, la imposición de sanciones, el compromiso institucional, la sensibilización ambiental y la realización de talleres o charlas comunitarias.

Deforestación

La deforestación fue reconocida como una de las problemáticas que afectan a las personas jóvenes en el territorio. Así, se atribuyó dicha problemática a la siembra de productos como el maíz, el plátano y el banano. A nivel de consecuencias, se identificó el cambio climático (variación de la temperatura), la muerte y migración de fauna y la extinción de los ríos. Se plantearon algunas soluciones posibles como la reducción de las quemas agrícolas, el resguardo de los bosques y la prevención de la tala y el cuidado de la fauna existente en los bosques.

Salud

Las deficiencias en la prestación de los servicios de salud se identificaron como una problemática relevante para la población joven del Territorio. Así, se enlistaron una serie de causas posibles como la contaminación del agua, el difícil acceso, la falta de centros de atención de salud y charlas de higiene. Entre los efectos, se discutió sobre la alta tasa de mortalidad, la desnutrición, los problemas durante el embarazo, las

afectaciones a la salud emocional y las enfermedades avanzadas. Como posibles soluciones a la problemática se planteó el aumento del apoyo a la salud en los territorios indígenas, la creación de condiciones de acceso a las comunidades, la construcción de infraestructura en salud y la generación de proyectos para garantizar el servicio hídrico.

Alcoholismo y drogadicción

El alcoholismo y la drogadicción figuraron como una de las problemáticas en las discusiones. Así, se planteó que entre las posibles causas se encuentra la poca presencia de las autoridades, la falta de empleo, la falta de educación y de confianza en el hogar. Respecto a las consecuencias más relevantes se posicionaron los robos, la deserción escolar, las enfermedades y el maltrato físico. A nivel de soluciones, se planteó el aumento en la presencia de las autoridades de seguridad pública, la construcción de centros de recreación, el aumento de las oportunidades de empleo, la educación y la inclusión de los jóvenes en las dinámicas comunitarias.

Sobrepoblación

La sobrepoblación fue una de las problemáticas mencionadas como relevantes en el taller. Entre las causas sugeridas por las personas participantes se incluyó la escasez de métodos anticonceptivos, los índices de embarazos en personas jóvenes, la falta de apoyo económico y de vivienda y la deserción escolar. Como posibles consecuencias, se plantearon los problemas de tierras y animales, las enfermedades, los embarazos en personas adolescentes, la orfandad, los problemas intrafamiliares, las altas tasas de mortalidad infantil, la desnutrición, el desempleo y la escasez de recursos naturales. Como posibles medidas para solucionar la problemática, se posicionaron propuestas como la oferta de métodos anticonceptivos, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsable, el aumento en el interés educativo y la impartición de charlas por parte de instituciones públicas como la CCSS, el PANI, el IMAS y el Ministerio de Salud.



Taller Territorio Indígena de Kekoldi y Talamanca Cabécar

El taller se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2019 en el Salón Comunal de Kekoldi con la participación de 25 personas jóvenes. De acuerdo con las personas participantes, las principales problemáticas identificadas son el consumo de drogas, el mal estado en la infraestructura del territorio, la discriminación, el embarazo adolescente, la contaminación del agua, el acceso a servicios básicos, el desempleo, la baja valoración del producto agrícola y la falta de fuentes de empleo.

Consumo de drogas

Una de las primeras problemáticas identificadas por los participantes es el consumo de drogas. De acuerdo con los participantes, las causas tienen que ver con el descuido familiar, la influencia de amistades y los problemas intrafamiliares. Entre los efectos de la problemática se determinó que causan enfermedades psicológicas y abandono de las obligaciones. Entre las posibles soluciones, se identificaron los centros de rehabilitación para territorios indígenas y la colaboración de las instituciones competentes.

Mal estado de la infraestructura

El mal estado de la plaza de deportes fue identificado como uno de los problemas de mayor relevancia. Así, las personas asistentes sugirieron que entre las posibles causas se encuentra el abandono de las zonas verdes y la infraestructura comunal, la falta de mantenimiento y el descuido de los animales (que terminan destruyendo la plaza). Entre los efectos del problema, se identificó la falta de práctica de deportes, la ausencia de lugares recreativos y la vulnerabilidad a “meterse en malos pasos”.

Discriminación

Se determinó que la discriminación es una problemática que afecta a las personas jóvenes. Así, se discutió que las causas posibles están relacionadas con la falta de respeto y empatía por la diversidad sexual, los dogmas religiosos, la discriminación por etnia o lugar de nacimiento, el color de piel, la discriminación por la pertenencia a una cultura diferente como los pueblos indígenas, la falta de una mayor y mejor educación, la sociedad violenta y excluyente y las diferencias por la identidad cultural de los pueblos indígenas. Entre los principales efectos se determinó la baja autoestima en las personas, el aumento del desempleo (incremento de la inexperience laboral), el aumento del riesgo del suicidio y la división cultural. A nivel de soluciones, se identificó la sensibilización para las personas jóvenes, brindar charlas motivacionales donde se discutan contenidos como el respeto, la diversidad sexual y la enseñanza de valores de respeto, la interposición de denuncias y la motivación de los jóvenes indígenas para el fortalecimiento de su autoestima.

Embarazo adolescente

El embarazo adolescente es una de las problemáticas de mayor vigencia para las personas jóvenes asistentes al taller. Así, se individualizaron algunas causas, como el inicio de las relaciones sexuales a temprana edad, la no utilización de métodos anticonceptivos, la ausencia de planificación para prevenir enfermedades de transmisión sexual, embarazos, la necesidad de brindar talleres sobre afectividad, además de salud sexual y reproductiva. Entre los efectos, se discutió sobre las dificultades para llevar a cabo y concluir los estudios, los problemas de salud durante el embarazo, la pobreza y los problemas familiares. Finalmente, se propusieron algunas soluciones, como la provisión de información sobre afectividad, además de salud sexual y reproductiva.

Contaminación del agua

La contaminación del agua fue posicionada como una de las principales problemáticas para las personas jóvenes participantes. Como posibles causas, se mencionó el derrame de productos tóxicos en los ríos, los derrames de petróleo en los mares, el mal manejo de la basura y los desechos sólidos y la tala de árboles en las orillas de los ríos. Entre los efectos de esta problemática, se posicionó la contaminación de los mantos acuíferos, la muerte de vida acuática, la generación de enfermedades y la disminución del acceso al agua potable. Así, se propusieron soluciones como la realización de actividades para mejorar la limpieza y la recolección de la basura, la sensibilización de la población sobre la importancia del reciclaje, el uso de productos poco contaminantes o reciclables, mejorar la recolección y clasificación de los residuos sólidos y controlar el consumo y el exceso de basura.

Acceso a servicios públicos

Entre las causas asociadas a la poca disponibilidad de acceso a los servicios básicos, las y los participantes señalaron en general una falta de interés por parte de instituciones públicas como el MEP, la CCSS, la Fuerza Pública, el MOPT, el ICE y los gobiernos locales. Las causas encontradas redundan en un bajo nivel de educación en la zona (no hay educación de calidad), la mala atención en los centros de salud para pobladores indígenas, la poca inversión en infraestructura, la alta delincuencia, las limitaciones para la venta de productos agrícolas y la falta de preparación académica. Las soluciones planteadas están relacionadas con la generación de mayores espacios de diálogo con el Gobierno, el análisis de los planes gubernamentales con los territorios indígenas, la generación de mayores accesos a los servicios básicos y la mejora de la calidad de atención del servicio de salud para la población indígena.

Desempleo

El desempleo fue señalado como una de las problemáticas más importantes para las personas jóvenes asistentes al taller. Entre las causas, señalaron las pocas fuentes de empleo (así como lo poco atractivas de las existentes), los estudios incompletos en la población, la poca disponibilidad de centros de cuido, la discriminación hacia las mujeres, la distancia de los hogares a los centros de las comunidades, la falta de centros educativos cercanos, la escasez oportunidades laborales dentro de los territorios, el difícil acceso a la educación superior y la poca experiencia laboral (sea por discriminación o por falta de empleo en la zona). A nivel de efectos provocados, se

señalaron los bajos ingresos económicos, el aumento de la pobreza, la disminución en la calidad de vida, fuentes de empleo informales, condiciones laborales vulnerables que propician la explotación o condiciones insalubres, la búsqueda de empleo en lugares lejanos (que genera movilización y abandono de la familia) y la dificultad para la manutención de las familias. Entre las soluciones planteadas, se discutió la necesidad de emprender negocios propios, la preparación académica en lugares lejanos al territorio, las facilidades para obtener becas para jóvenes dentro del territorio, un aumento del interés del gobierno para generar proyectos en territorios indígenas para la creación de empleo (mayor apoyo de las instituciones públicas), la creación de una sede universitaria en territorio indígena, la garantía de igualdad en las condiciones de trabajo, la prohibición de la discriminación hacia los pobladores indígenas, brindar mayor acceso a la tecnología, cursos de actualización y talleres tecnológicos, creación de centros de cuido dentro del territorio indígena y la inversión pública para la generación de empleos en territorio indígena.

Valoración de la producción agrícola

Las personas asistentes determinaron que no se valora el costo de producción agrícola. Así, entre las posibles causas se discutió la imposición de los precios por parte de las instituciones, elementos como la demanda/oferta/ideas microeconómicas lejanas a la realidad de los pueblos indígenas, la falta de caminos adecuados para la movilización y venta de los productos, la ausencia de capacitación para los pequeños / medianos productores y los dueños de fincas, y reducido apoyo de instituciones (la comunicación es prácticamente nula). Entre los efectos de dicha problemática, se identificó la pérdida de los cultivos, los bajos ingresos económicos para los productores, el desánimo en los productores locales, la pobreza y las condiciones difíciles para la venta. Como posibles soluciones, se solicitó un mayor compromiso de las instituciones (como el MAG, INDER y los gobiernos locales), para el apoyo al productor indígena, así como capacitaciones y empoderamiento de los productores.



Combatiendo el adultocentrismo desde el territorio indígena

Kevin Uva (18 años) tiene siete hermanos pero no convive con ninguno de ellos. Mientras algunos de sus hermanos viven con su madre en su comunidad natal China Kichá en Pérez Zeledón, él vive con su padre en San Miguel, comunidad que forma parte del territorio indígena Cabécar Talamanca en la provincia de Limón.

En su comunidad viven cerca de cincuenta y siete familias que se dedican principalmente a trabajar en el campo y a la construcción, pocas personas han completado una carrera universitaria y se dedican a ejercer su profesión. A Kevin le gusta su comunidad, se le dibuja una sonrisa en el rostro cuando se refiere a ella y la describe como pacífica y relajante por estar ubicada en la montaña. También se siente

orgulloso de ser indígena y está consciente de la importancia de mantener viva su cultura, es por esto que el trabajo que más le gusta realizar es la construcción de ranchos a base de materiales completamente naturales, y a pesar de que le gusta ayudar a las personas reconoce que le cuesta conseguir trabajo pues según dice “llaman siempre a las personas mayores porque se cree que ellos tienen más conocimiento”.

Le preocupa la discriminación que él y otros jóvenes de su comunidad sufren por su condición de joven y reconoce que para las organizaciones e instituciones es difícil el ingreso a la comunidad de San Miguel a realizar encuestas o entrevistas pues los caminos son de lastre



Los jóvenes también podemos, aunque no tengamos tanta experiencia.” – Kevin Uua.

y de piedra, ambas situaciones lo motivaron a participar en los talleres de Construcción de la Política Pública de la Persona Joven para el periodo 2020-2024; donde por primera vez se incluyen comunidades indígenas en el proceso de consulta.

Para Mercedes Hidalgo, promotora de juventudes del Consejo de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud “es relevante tener este acercamiento con la población que se encuentra en territorios indígenas para que se visibilice y se exponga su realidad, su problemática y sus necesidades pero desde la perspectiva de quienes viven esta realidad”.

Cuenta Kevin que en la comunidad de San Miguel no hay muchas organizaciones que apoyen a los jóvenes para hacerles conocer y defender sus derechos y que estas iniciativas son importantes “para tener una visión de cómo

Kevin es uno de los participantes en los primeros talleres de Consulta para la Construcción de la Política Pública 2020-2024, realizados en territorios indígenas.

los jóvenes ven las cosas actuales y poder así trabajar conjuntamente jóvenes y adultos para tener equidad en la sociedad”.

Kevin sueña con ser ingeniero, aún no está seguro de cuál especialidad escoger ni en cuál universidad cursar su carrera, pero tiene claro lo que quiere, no le preocupan los caminos de lastre de su comunidad porque dice que es mayor su deseo de superarse y está seguro de que son necesarios proyectos que apoyen a los jóvenes a emprender, informarse, dar su opinión y punto de vista “porque todos somos iguales y merecemos ser escuchados donde sea y por quien sea”.



Taller Territorio Indígena de Malecu

El día 6 de abril de 2019 se llevó a cabo el Taller en el Territorio Indígena de Malecu, en el salón de la Iglesia Metodista de Palenque Tonjibe, con la participación de 23 personas. Entre las problemáticas discutidas podemos encontrar la ausencia de espacios públicos para las actividades de las personas jóvenes, la contaminación, la salud, la señalización vial y el apoyo a la educación.

Ausencia de espacios públicos

Las personas asistentes encontraron que la ausencia de un parque comunitario para la realización de actividades de esparcimiento es una de las principales problemáticas que les afecta. La causa relacionada con esta problemática está vinculada con la falta de interés por parte de las instituciones públicas de Gobierno. Así, se generan efectos como el consumo de drogas y alcohol. Entre las posibles soluciones planteadas, se sugirió la construcción de un parque en conjunto entre las instituciones públicas, comités y organizaciones locales.

Drogadicción

Las personas asistentes coincidieron en que la drogadicción es una de las problemáticas que requieren de atención. Así, se determinó que falta de recreación para que las personas jóvenes tengan en que pensar es una de las principales causas de dicha problemática. Entre los principales efectos, se discutió la violencia, los actos de delincuencia, la mala influencia hacia otras personas, el abandono de los estudios (desinterés en la educación), el alejamiento de las familias y los problemas entre pandillas. Como posibles soluciones, se planteó la creación de un parque recreativo, el fortalecimiento de la educación y la creación de un comité u organización comunal a cargo.

Contaminación

La contaminación fue una de las principales problemáticas identificadas por los participantes. Así, se discutió que entre las posibles causas se encuentra el vertido de desechos en los ríos, la tala de árboles, la generación de basura, la falta de servicios de tratamiento de los desechos y el poco interés y ayuda por parte de los vecinos. A nivel de efectos, se destacó el cambio climático, el calentamiento global, la pérdida de flora y fauna (muerte de los peces en los ríos), la suciedad de las calles, el mal aspecto de la comunidad y las inundaciones. Como posibles soluciones, se planteó la adopción de medidas educativas, la mejora de los servicios de recolección y la necesidad de creación de un comité comunal que se encargue del problema.

Salud

Los participantes del taller manifestaron que existe una problemática vinculada con el derecho a la salud. Entre las causas, se sugirió que los EBAIS se encuentran lejanos a las comunidades y que existe una falta de apoyo económico para los padres (aquellos que se encuentran desempleados). Esto tiene como efecto la detección tardía de las enfermedades, pero además incide en la obligación de los padres de enviar a sus hijos e hijas a los centros educativos. Las y los participantes del taller manifestaron que existe una problemática vinculada con el derecho a la salud. Entre las causas, se sugirió que los EBAIS se encuentran lejanos a las comunidades y que existe una falta de apoyo económico para las jefaturas de hogar, sobre todo para aquellas que se encuentran desempleadas. Existen casos de enfermedades asociados a la no atención médica de NNAJ, lo cual influye en la no asistencia a los centros educativos por su condición de salud. Entre las posibles soluciones, se planteó la edificación de EBAIS en las comunidades e incentivar a que sus progenitores garanticen la participación de sus hijas e hijos en el sector educativo.



Taller Territorio Indígena de Bajo Chirripó

El día 13 de abril de 2019 se llevó a cabo el Taller en el Salón Comunal de Palmera, Territorio Indígena de Bajo Chirripó. Contó con la participación de 24 personas jóvenes y 5 integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI). Entre las problemáticas identificadas por las personas asistentes encontramos la falta de empleo, la atención médica, la educación, los derechos de los pueblos indígenas, la tierra y el bienestar.

Falta de empleo

Los participantes determinaron que el desempleo es una problemática que afecta a las personas jóvenes del territorio. Así, se determinó como posibles causas la deserción escolar, la ausencia de programas y proyectos para generar empleo para la población indígena, la ausencia de una correcta fiscalización de las comisiones nombradas por el gobierno con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las poblaciones indígenas, el carácter excluyente del sistema educativo y la ausencia de respeto al derecho a utilizar el idioma autóctono. Entre los efectos de dicha problemática, se enumeró la pobreza, el vandalismo y la drogadicción, la migración del territorio a otras zonas y la falta de recursos económicos para acceder a una vida de calidad. Entre las soluciones propuestas, se habló de la mejora de la educación en

los territorios indígenas (profesores indígenas que hablen el idioma, mejoría de la fiscalización del MEP, creación de cursos especiales para la población indígena), la creación de un programa para combatir la deserción escolar, la creación de oportunidades de empleo y la capacitación para la creación mejores perfiles laborales.

La atención médica

Las personas asistentes determinaron que la calidad de la atención médica es uno de los problemas de mayor relevancia para la población joven. Así, señalaron que entre las causas posibles se encuentran la poca disponibilidad de citas médicas (el médico solo atiende una vez por semana), la exclusión de la población indígena de la atención en clínicas y EBAS, la escasez de especialistas que atiendan en el territorio, la poca capacitación y sensibilización del personal y funcionarios de salud, la escasez de medicamentos para diversas enfermedades y los extensos desplazamientos que deben realizarse para acudir a los centros médicos (relacionado con la falta de recursos para dichos desplazamientos). Entre los efectos derivados de dicha problemática, se individualizó el maltrato hacia la población indígena (provocando rechazo y exclusión), la poca disponibilidad de medicamentos y atención de médicos especialistas, la falta de atención adecuada y oportuna y los gastos derivados del desplazamiento a los centros médicos. Entre las soluciones planteadas para afrontar la problemática, se sugirió la disposición de personal médico mejor capacitado y sensibilizado para atender a la población indígena, el aumento de las citas de medicina general, la visita de médicos especialistas, el aumento de los medicamentos disponibles y el apoyo económico para el desplazamiento de la población a los centros médicos.

La educación

La calidad de la educación fue una de las problemáticas señaladas por las personas asistentes al taller. Así, se indicó que entre las posibles causas se podían encontrar la impartición de clases de idioma por parte de profesores y profesoras sin conocimiento del idioma y su reducida vocación, la falta de supervisión técnica por parte del MEP sobre el personal docente y las clases brindadas, la escasez de empleo y la deserción colegial, las reducidas posibilidades de acceso a la educación universitaria y la falta de programas de estudios técnicos de apoyo a la población. Entre los efectos derivados, se identificó la pérdida de las costumbres y el idioma (que incide en el desempeño de los y las estudiantes y el aprendizaje), el bajo índice de promoción del bachillerato y la deserción y rezago escolar. Sobre las posibles soluciones se identificó la contratación de funcionarios indígenas que hablen el idioma cabécar y de docentes con mayor experiencia, la capacitación y conocimientos sobre cultura

para los profesores y las profesoras y la mejoría de la supervisión técnica del MEP para dar seguimiento a los funcionarios y las funcionarias y sus lecciones.

Los derechos de los pueblos indígenas

Para las personas asistentes a los talleres el incumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas es una de las problemáticas de mayor relevancia. Así, manifestaron como posibles causas la poca supervisión y aplicación del Convenio 169 de la OIT, la falta de espacios de consulta a los pueblos indígenas, la poca protección de los recursos naturales, la falta de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones (temas estratégicos y socioeconómicos) y la ausencia de sanciones reales ante el incumplimiento de las normas de protección de los territorios y la autonomía indígena. Entre los efectos identificados, se mencionó la invasión del territorio por parte de personas no indígenas, el atropello a la autonomía, la toma de decisiones sin generar espacios de discusión y los conflictos armados por las tierras indígenas. Respecto las soluciones identificadas, se planteó la posibilidad de generar sanciones frente al incumplimiento del Convenio 169 y las normas vinculadas con la protección de los territorios indígenas, la creación de espacios con el gobierno para que puedan tener voz activa en los temas país (una mayor representación), la devolución de las tierras indígenas, el respeto por la cultura, la lucha por combatir la exclusión y el prejuicio y la creación de un tribunal indígena que vele por el cumplimiento de la normativa de los pueblos indígenas.

La tierra y el bienestar

La tierra y su relación con el bienestar de los pueblos indígenas fue identificado como una problemática de relevancia para las personas asistentes. Entre sus causas principales se señaló la poca o nula capacitación a los funcionarios públicos sobre las leyes nacionales relacionadas con los territorios indígenas, la ineficiencia de CONAI, el reconocimiento de los gobiernos locales (Matina) de la administración y autonomía de las ADI en territorios indígenas y la ausencia de sanciones respecto el incumplimiento de las normas que protegen los territorios indígenas. A nivel de efectos derivados de la problemática, se planteó los conflictos por la tierra (que generan violencia física, verbal, agresiones psicológicas y maltrato a los pobladores indígenas), el irrespeto por la autonomía del territorio y la extracción de recursos naturales del territorio. Como posibles soluciones, se planteó la reforma de la Ley Indígena y de la CONAI, una real garantía en el cumplimiento de la Ley y la recuperación de tierras indígenas en manos de pobladores no indígenas.



Taller Territorio Indígena de Zapatón

El día 27 de abril de 2019 se llevó a cabo el Taller en el Salón Comunal del Territorio Indígena de Zapatón. Contó con la participación de 8 personas jóvenes. Entre las problemáticas identificadas por las personas asistentes encontramos el fenómeno de la discriminación, deficiencias en la prestación de servicios de educación, la infraestructura y las fuentes de trabajo.

Discriminación

Las personas asistentes determinaron que la discriminación es una de las problemáticas de relevancia para la población joven del Territorio Indígena de Zapatón. Entre las causas posibles, se discutió sobre los prejuicios sociales y la falta de información sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. Entre los efectos identificados, se mencionó la desigualdad, el rechazo, la discriminación por color de piel, por la pertenencia a un pueblo indígena, por el apellido, la discriminación interna entre personas indígenas y la discriminación a las personas con discapacidad. Entre las posibles soluciones se discutió la necesidad de no rechazar a las personas distintas, así como la educación para acabar con los prejuicios.

Deficiencias en la prestación de servicios de educación

Las personas participantes determinaron que las deficiencias en la prestación de servicios de educación son una problemática relevante para las personas jóvenes. Así, entre las principales causas se identificó la existencia de docentes ajenos al territorio, la infraestructura inadecuada, el poco acceso a herramientas tecnológicas y el reducido acceso a internet. Entre los efectos analizados, se mencionaron los problemas de aprendizaje en la población, los problemas de comunicación en las lecciones, las dificultades para encontrar empleo y la deserción escolar. Entre las posibles soluciones, se planteó la necesidad de solucionar los problemas de infraestructura del colegio, brindar mayor acceso a dispositivos tecnológicos, la contratación de profesores indígenas y en general, la mejoría del sistema educativo.

Infraestructura

La infraestructura fue señalada como una problemática que afecta al Territorio Indígena. Entre las causas señaladas, se identificó el bajo compromiso de las instituciones públicas, la mala gestión de los procesos (que genera que se extiendan largos periodos) y la falta de adaptación de los requisitos a las particularidades de los territorios indígenas. Sobre los efectos generados, se señaló la deficiente infraestructura para los servicios de educación, deporte, salud, agua potable, así como la falta de caminos y carreteras apropiadas. Entre las soluciones planteadas, se propuso la generación de proyectos para mejorar la infraestructura, el aumento de los compromisos de las juntas administrativas, la creación de comités que impulsen mejoras en la infraestructura (salud, agua y educación) y la adecuación de los requisitos de los proyectos a las particularidades de los pueblos indígenas.

Fuentes de trabajo

La escasez de fuentes de trabajo fue una de las problemáticas señaladas por los asistentes. Así, entre las principales causas se identificó la falta de centros productivos, de producción industrial, de implementación de proyectos de desarrollo comunal, la ausencia de apoyo institucional en proyectos personales o de pequeñas empresas, la falta de conclusión de estudios secundarios y la poca disponibilidad de guarderías para que las mujeres puedan trabajar y sus hijos estén seguros. Entre los efectos de esta problemática se identificó la pobreza, la carencia de servicios, la drogadicción, la inestabilidad económica y los problemas familiares. Entre las soluciones, se planteó la implementación de proyectos que benefician a la comunidad laboralmente, la realización de capacitaciones técnicas por parte del INA u otras instituciones, la creación de CENCINAI y el apoyo para el desarrollo de actividades agroindustriales.



Taller Territorio Indígena de Nairi Awari

El día 5 de junio de 2019 se llevó a cabo el Taller en el Salón del Territorio Indígena de Nairi Awari. Contó con la participación de 8 personas jóvenes. Entre las problemáticas identificadas por las personas asistentes encontramos la falta de empleo y la incapacidad para gestionar proyectos.

Falta de empleo

Las personas asistentes consideraron que el desempleo es una problemática que impacta a la población joven del territorio indígena. Entre las principales causas se identificó la falta de preparación académica y la distancia y traslados a los lugares de empleo. Respecto los efectos de dicha problemática, se mencionó la ausencia de una alimentación adecuada, problemas de salud (depresión) y conflictos familiares. Entre las soluciones proyectadas se discutió la necesidad de generar proyectos comunitarios, el apoyo de entidades públicas y privadas y el estímulo al comercio.

Incapacidad para gestionar proyectos

La incapacidad para la gestión de proyectos fue destacada como uno de las problemáticas de relevancia para la población joven de los Territorios Indígenas. Así, se indicó que las posibles causas son la falta de apoyo y colaboración de instituciones del gobierno a las juntas y comités locales y las limitaciones de recursos de las ADI. Entre las consecuencias de dicha problemática se identificaron los bajos recursos de las familias, las limitaciones a las personas jóvenes para continuar con sus estudios y la falta de oportunidades de empleo. Las personas asistentes plantearon algunas soluciones, como las colaboraciones de las instituciones públicas y privadas a os y las jóvenes emprendedores y emprendedoras y líderes y liderezas, la capacitación para gestionar proyectos con instituciones y la promoción de oportunidades para educación y empleo.

Temas recurrentes en los talleres

Para el análisis de la información recabada durante el proceso de consulta deben hacerse algunas observaciones. La primera de ellas es que algunos talleres contaron con la participación de más de un Territorio Indígena. Este es el caso del Taller Ngäbe-buglé que contó con la participación de personas de 5 territorios, o el Taller de Buenos Aires que contó con la participación de personas de 6 territorios indígenas. Por otra parte, talleres como los realizados en Matambú, Taynín o Malecu contaron con la participación de un único territorio indígena. Así, las menciones de cada una de las problemáticas se contabilizarán por cada taller, independientemente de si participó más de un territorio.

Algunas problemáticas fueron integradas en una sola categoría en razón de su afinidad. Por ejemplo, Drogas y Alcoholismo fueron dos problemáticas mencionadas por separado, pero fueron unificados debido a su afinidad. También es el caso de Gobernanza y Asociaciones de Desarrollo Integral, integradas en función del mismo criterio.



Tal y como se muestra en la tabla “Problemáticas comunes”, se identificaron 27 problemáticas. El derecho a la salud fue la problemática más mencionada, en 7 de los 10 talleres enlistados. El derecho a la educación y el empleo fueron la segunda problemática más referida, con menciones en 6 de los 10 talleres. Los servicios públicos, la drogadicción y el alcoholismo, y la discriminación fueron mencionadas en 4 de los 10 talleres, compartiendo el tercer lugar de mayores menciones. Las problemáticas vinculadas con las tierras y la infraestructura ocuparon el cuarto lugar, siendo mencionados en al menos 3 de los 10 talleres. Las problemáticas vinculadas con la identidad cultural, el embarazo adolescente, el agua potable y el desarrollo de proyectos fueron mencionadas en 3 de los 10 talleres. Las problemáticas relacionadas con identidad cultural, embarazo adolescente, agua potable y proyectos de desarrollo fueron mencionadas en 2 de los 10 talleres. El resto de problemáticas fueron mencionadas al menos en 1 de los 10 talleres. A continuación, se presenta el Cuadro 3 relacionado con los Temas recurrentes en los talleres:

Cuadro 3. Temas recurrentes en los talleres.

Problemática/Territorio	Ngabe	T. Bribr	B. Aires	Matam.	Tayní	Kekoldi	Malecu	Chirripó	Zapatón	Nairi	Menciones
1. Salud	X	X	X	X	X		X	X			7
2. Educación	X	X	X	X				X	X		6
3. Empleo			X	X		X		X	X	X	6
4. Servicios Públicos	X		X	X		X					4
5. Drogas/Alcoholismo			X	X	X	X	X				4
6. Discriminación		X		X		X			X		4
7. Tierras	X		X					X			3
8. Infraestructura						X	X		X		3
9. Identidad Cultural	X		X								2
10. Embarazo adolescente		X				X					2
11. Agua Potable					X	X					2
12. Proyectos de Desarrollo			X							X	2
13. Consulta Indígena	X										1
14. Saneamiento Territorial	X										1
15. Participación de mujeres	X										1
16. Gobernanza/ADI	X										1
17. Recreación	X										1
18. Suicidio		X									1
19. Autonomía			X								1
20. Participación de jóvenes				X							1
21. Garantías laborales				X							1
22. Pérdida del idioma					X						1
23. Deforestación					X						1
24. Sobre población					X						1
25. Valor de prod. agrícola						X					1
26. Contaminación							X				1
27. Derechos de Pueblos Ind.								X			1

(Fuente: Elaboración propia)

Salud⁶⁹

El derecho a la salud fue la problemática más mencionada por las personas asistentes a los talleres, en 7 de 10 talleres. La forma de la prestación del servicio fue uno de los elementos más analizados. Se planteó que existe un irrespeto a la cultura indígena por la forma en que se presta el servicio, que se manifiesta mediante la exclusión, la discriminación y el rechazo. La ausencia de infraestructura accesible y cercana a los centros de población fue ampliamente analizada. Así, se señaló la falta de EBAS, clínicas y hospitales cercanos a los Territorios Indígenas, generando traslados extensos y gastos económicos. El personal suficiente y capacitado, la disponibilidad de medicamentos y el equipamiento adecuado de los funcionarios y las instalaciones fueron señalados como constantes en la mayoría de los Territorios Indígenas. En términos generales, se valora como ineficiente el servicio de salud. Las personas participantes hicieron un énfasis en la mayor afectación que esto genera en poblaciones como las mujeres, niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Entre los principales efectos, se señalaron las enfermedades crónicas, la alta mortalidad, la desnutrición, los riesgos durante el embarazo y la falta de atención de la salud emocional. Finalmente, relacionó la disponibilidad de agua potable con la salud de las personas.

Educación⁷⁰

El derecho a la educación y las deficiencias en la prestación de los servicios fue la segunda problemática más discutida, con menciones en 6 de los 10 talleres. El respeto del sistema educativo frente a la cultura indígena fue una de las causas más mencionadas. Esto se manifiesta mediante la contratación de docentes no indígenas o no conocedores de la lengua y la cultura, generando a su vez la pérdida de las creencias, identidad, cultura e idioma. Se señaló además la dificultad para acceder a educación superior o técnica, por la falta de centros de educación superior cercanos a los territorios indígenas, la dificultad para financiar y realizar los traslados y las asignaciones presupuestarias de las instituciones públicas. En términos generales, se estimó que existe una baja calidad y una mala prestación del servicio. Entre los efectos provocados por la problemática de la mala prestación del servicio de educación, se identificó el desempleo, la pobreza, la falta de visibilidad de la realidad de los pueblos indígenas, el rezago y la baja promoción en el bachillerato, el bajo nivel de aprendizaje, la deserción, la baja motivación para estudiar, las labores domésticas y la búsqueda de empleo.

69 Referido en los talleres Ngäbe-buglé, Talamanca Bribri, Buenos Aires, Matambú, Tayní, Malecu y Bajo Chirripó. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

70 Mencionado en los talleres de Bajo Chirripó, Ngäbe-buglé, Talamanca Bribri, Buenos Aires y Matambú. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

Desempleo⁷¹

El desempleo fue otra de las problemáticas recurrentes en los talleres, mencionada en 6 de los 10 talleres llevados a cabo. Entre las principales causas se posicionó la falta de interés institucional, reflejada en la ausencia de proyectos de ayuda social y desarrollo comunal dentro del territorio; la falta de tierras para cultivo; la falta de educación (superior), capacitación y experiencia (que genera exclusión); la discriminación contra la mujer; la falta de disponibilidad de centros de cuido y en general la escasez de oportunidades de empleo dentro de los territorios (caso contrario, se deben desplazar largas distancias).

Deficiencia en la prestación de los servicios públicos⁷²

La ausencia de inversión y la falta de acceso y apoyo gubernamental fue una de las problemáticas relacionadas con la prestación de servicios públicos. La falta de inversión se relacionó con instituciones como el MEP, la CCSS, la Fuerza Pública, el MOPT y el ICE. En lo referente al acceso, se discutió que influyen circunstancias como la distancia, el personal y la infraestructura. En lo relativo a los servicios de agua, se sugirió que la deficiencia estaba además relacionada con la mala gestión y coordinación de las ADI. En general, se determinó que la problemática de la mala prestación de servicios genera la pérdida del idioma, de la cultura, de la identidad y de las creencias. Asimismo, una baja calidad de vida en virtud de la falta de acceso apropiado a la educación y la preparación académica, los transportes, acceso al agua y a la salud.

Drogas y Alcoholismo⁷³

El abuso de las drogas y el alcohol fue una de las principales problemáticas analizadas. Fue referida en 4 de los 8 talleres llevados a cabo. Entre sus principales causas, se discutió su fácil acceso, los problemas familiares (descuido/confianza), el desempleo, la falta de presencia de autoridades (seguridad), la falta de espacios de recreación y charlas de educación y las malas influencias o amistades. Dicha problemática ha generado en los territorios indígenas robos, deserción escolar, enfermedades, maltratos físicos y problemas entre pandillas.

71 Buenos Aires, Matambú, Kekoldi y Bajo Chirripó. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

72 Referido en los talleres de NgäbeBuglé, Buenos Aires, Matambú y Kekoldi. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

73 Mencionado en los talleres de Taynì, Kekoldi, Malecu y Buenos Aires. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

Discriminación⁷⁴

La discriminación contra las personas indígenas fue una de las problemáticas de importancia para las personas asistentes. Fue mencionada en 4 de los 10 talleres. Entre las causas identificadas por los participantes se mencionaron los dogmas religiosos y las ideologías, la intolerancia, los prejuicios sociales, la falta de respeto y empatía por la diversidad sexual, la discriminación por etnia, lugar de nacimiento, el color de piel, la pertenencia a un pueblo indígena, las deficiencias en la educación, la sociedad violenta y excluyente, la falta de información sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. En lo relativo a los efectos generados, se discutió sobre la desigualdad, el rechazo, los problemas psicológicos y de autoestima, el suicidio, las autolesiones, el aumento del desempleo y la división cultural. Respecto las soluciones para enfrentar la problemática, se sugirió la educación para prevenir y acabar con los prejuicios y el rechazo hacia las personas, las capacitaciones para personas jóvenes con contenidos sobre la diversidad sexual y los valores de respeto, el fortalecimiento de la autoestima, sensibilización para la equidad y la interposición y la interposición de denuncias en casos de discriminación.

Tierras⁷⁵

La posesión de las tierras fue señalada como una de las principales problemáticas que afectan a la población joven. Entre las causas identificadas por las personas asistentes, se señaló el incumplimiento de los deberes del Estado, la pérdida de la identidad, la dificultad para el acceso a la tierra, la posesión de grandes extensiones de tierra en manos de personas no indígenas, la contaminación de los ríos y los impedimentos para la reforestación de los bosques por parte de personas no indígenas, la migración del campo a la ciudad, la poca o nula capacitación a los funcionarios públicos sobre las leyes nacionales relacionadas con los territorios indígenas, la ineficiencia de CONAI, el reconocimiento de los gobiernos locales de la administración y autonomía de las ADI en territorios indígenas y la ausencia de sanciones respecto el incumplimiento de las normas que protegen los territorios indígenas. En lo concerniente a los efectos derivados de la problemática, las personas asistentes señalaron imposibilidad de llevar a cabo actividades agrícolas, la deforestación, el desempleo, la imposibilidad de reproducir su cultura, la dificultad de cultivar las especies necesarias para la elaboración de objetos de relevancia cultural,

74 Discutido en los talleres de Talamanca Bribri, Zapotón, Kekoldi y Matambú. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

75 Referido en los talleres de los territorios Ngabe Buglé, Buenos Aires y Bajo Chirripó. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

la dificultad para fortalecer el turismo comunitario, los impedimentos para el emprendimiento de proyectos, la falta de acceso al agua potable para la comunidad y la falta de tierras para la construcción de infraestructura pública (en particular de centros educativos, centros de salud, puestos de policía, hospitales, entre otros), los conflictos por la tierra (que generan violencia física, verbal, agresiones psicológicas y maltrato a los pobladores indígenas), el irrespeto por la autonomía del territorio y la extracción de recursos naturales del territorio. Finalmente, en lo referente a las posibles soluciones, se planteó que las instituciones públicas cumplan con los convenios, leyes y decretos, generar formas y mecanismos para recuperar e indemnizar las tierras, el fomento de la identidad indígena, la mejora de las relaciones entre el Gobierno y los pueblos indígenas, la reforma de normas como la Ley Indígena y la Ley de CONAI y la garantía de contar con traducción en idiomas indígenas en los procesos señalados.

Infraestructura⁷⁶

Las deficiencias en la infraestructura existentes en los Territorios Indígenas y la ausencia de espacios públicos y comunitarios de esparcimiento fue una de las problemáticas referidas en 3 de los 10 talleres. Así, se enfatizó la ausencia de parques comunitarios, plazas de deporte y carreteras de acceso apropiadas. En lo relativo a las causas de dicha problemática se encuentra la falta de interés y compromiso de parte de las instituciones públicas de Gobierno, la mala gestión de los procesos (que genera que se extiendan largos periodos), la falta de adaptación de los requisitos a las particularidades de los territorios indígenas, el abandono de las zonas verdes y la infraestructura comunal, la falta de mantenimiento y el descuido de los animales que destruyen espacios públicos. En lo relativo a los efectos derivados, se identificó la falta de práctica de deportes, la ausencia de lugares recreativos, la vulnerabilidad a “meterse en malos pasos”, la deficiente infraestructura para los servicios de educación, deporte, salud, agua potable, caminos y carreteras apropiadas, y el consumo de drogas y alcohol.

76 Referido en los talleres de los territorios Kekoldi, Malecu y Zapatón. Anexo II. Sistematizaciones de los talleres.

RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

Enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género y juventudes

La Política Pública de la Persona Joven (2012-2019) contempla una serie de enfoques, a saber, de juventudes, de derechos humanos, de equidad, de género y de integralidad⁷⁷. Además de los referidos, debe ser incorporado transversalmente en la Política Pública de la Persona Joven (2020-2025) el enfoque de interculturalidad.

Los enfoques de una política pública son fundamentales pues permiten adecuar las diversas líneas de acción a las poblaciones que se atienden. De esta forma, el acercamiento de una política no es abstracto, sino que opera a través de una serie de *lentes* que permiten la adaptación del tratamiento de una problemática social. Los enfoques pueden ser específicos o múltiples, dependiendo de la problemática que se atienda. En el caso de la Política Pública de la Persona Joven (2020-2025) los enfoques deben ser múltiples y atender una amplia gama de facetas de las juventudes. En esta ocasión, a los enfoques ya incorporados en la Política Pública de la Persona Joven (2012-2019), se recomienda la inclusión del enfoque de interculturalidad.

El enfoque de juventudes puede ser entendido como “el impulso y la consolidación de cambios significativos en la concepción de personas adolescentes y jóvenes, en la relación entre el mundo adulto e institucional y el mundo juvenil y en la forma de gestionar políticas, planes y programas orientados a la adolescencia y la juventud”⁷⁸. El enfoque de juventudes invita a considerar una manera de trabajar,

77 Consejo de la Persona Joven. *Política Pública de la Persona Joven (2012-2019)*. Rescatado el 15 de julio de 2019 de <https://cpj.go.cr/archivos/35POLITICA%20PUBLICA%20Y%20PLAN%20DE%20ACCION%20VERSION%20FINAL%20IMPRESA%2051115.pdf>

78 Enfoque de Juventudes. Una aproximación desde los Derechos Humanos, las diversidades y el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes. Rescatado el 16 de julio de 2019 de <http://redegresadoslatam.org/wp-content/uploads/2017/12/Fasc%C3%ADculo-I-Enfoque-de-Juventudes.pdf>

entender y acercarse a las personas jóvenes con el fin de realizar acciones efectivas y eficientes que pretende trascender los discursos de una sociedad que reproduce los estigmas, los prejuicios, el abuso de poder⁷⁹. Por su parte, el enfoque o perspectiva de género supone una mirada que “tiene en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres existentes en la realidad. Es decir, visibiliza el modo en que género puede afectar la vida y las oportunidades de las personas para resolver sus problemas y dificultades”.

El enfoque de interculturalidad no supone el mero contacto entre culturas distintas ni la inclusión subordinada de una cultura a otra, “sino a una relación de intercambio mutuo establecida en condiciones de igualdad que es constructora de interacciones democráticas y emancipadoras”⁸⁰. De acuerdo con Boaventura do Santos:

La interculturalidad es un proceso permanente, conflictivo y dinámico de relación, comunicación y aprendizaje entre personas y grupos con conocimientos, valores, creencias y tradiciones distintas. Está orientado a construir el respeto recíproco y conseguir el desarrollo de las potencialidades de los participantes, más allá de sus diferencias sociales y culturales. Es una propuesta firme de apertura, diálogo, convivencia, intercambio y, sobre todo, de complementariedad mutua. La interculturalidad, por tanto, es una herramienta política y educativa de emancipación social, definida ésta como todo proceso, acción, ejercicio con voluntad democratizadora que busca «desnaturalizar la opresión —mostrar que ésta, además de injusta, no es necesaria ni irreversible».

La aplicación simultánea de los enfoques señalados supone la necesidad de aproximarse a la creación de la política desde el reconocimiento de la interseccionalidad. Esta puede ser entendida como “la situación en la cual una clase concreta de discriminación interactúa con dos o más grupos de discriminación creando una situación única. Dentro del contexto académico es el método de análisis sociológico que permite interrogarse sobre la reproducción institucional de la desigualdad”. Como herramienta, la interseccionalidad permite acercarse a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y generar un tratamiento que comprenda todas sus particularidades: de género, etarias, étnicas, socioeconómicas, geográficas, entre otras. Los

79 *Ibid.*

80 Boaventura Do Santos. (2008), «A filosofia à venda, a douda ignorância e a aposta de Pascal», *Revista Crítica de Ciências Sociais*.

acercamientos interseccionales generan una mayor efectividad en las acciones públicas, pues se generan tomando en consideración las diferentes particularidades de las poblaciones y sus necesidades.

Así, los componentes de la Política Pública de la Persona Joven vinculados con pueblos indígenas no solo deben ser abordados desde el reconocimiento de las personas como jóvenes o a partir de la realidad de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, sino que debe ser abordado desde el reconocimiento de los pueblos indígenas como culturas diversas. Esto supone el reconociendo de sus particularidades culturales, su cosmovisión, la garantía de sus derechos colectivos (cuyo sujeto es el pueblo y el sujeto particular), sus aspiraciones en torno al desarrollo, entre otras.

Participación política y consulta a pueblos indígenas

Tal y como fue consignado en las primeras secciones del presente documento, la Política Pública de la Persona Joven (2020-2024) es una medida administrativa que debe ser consultada con los pueblos indígenas. Dicha obligación deriva de las múltiples obligaciones que el Estado de Costa Rica posee, tanto de orden nacional como internacional. A partir de dicha obligación es que el CPJ conduce el proceso de consulta a población joven en Territorios Indígenas.

Ahora bien, debe aclararse que en el presente proceso existe una doble manifestación del deber de consulta y participación. En primera instancia, se manifiesta en el proceso de creación la Política Pública de la Persona Joven (2020-2025) llevado a cabo por el Consejo de la Persona Joven. Por otra parte, el deber de consulta y participación de personas jóvenes indígenas debe de ser, por sí mismo, un componente de la Política Pública. Si partimos del hecho de que una política pública constituye un “curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público”⁸¹, es vital que la consulta y participación política con pueblos indígenas sea un componente esencial de la política pública.

El énfasis y la aproximación a la garantía de los derechos

La Ley 8612 sobre la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. El texto original fue firmado en la ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005. Esta Convención marco un nuevo paradigma en temas de juventud y sirve de referente para la formulación de las políticas de juventud de América Latina y el mundo.

La Política Pública de la Persona Joven (2014-2019) enfatizó una serie de derechos, a saber, a la vida; a la integridad personal; a la protección contra los abusos sexuales; a la justicia; a la identidad y personalidad propia; al honor, intimidad e imagen; a la libertad y seguridad personal; a la libertad de pensamiento, religión y conciencia; a la libertad de expresión, reunión y asociación; a la familia; a la participación; a la educación; a la educación sexual; a la cultura y el arte; a la salud; al trabajo, a las condiciones de trabajo y a la seguridad social; a la formación técnica y profesional; a la vivienda; a un medioambiente saludable; al ocio y al esparcimiento; al deporte; y al desarrollo social, económico, político y cultural⁸².

Tal y como se sistematizó en la sección de **Temas recurrentes en los talleres** y el Cuadro 3, existe una serie de problemáticas y derechos que fueron mencionados en mayor o menor medida por las personas participantes de los talleres. En muchos casos, coinciden con la lista de derechos que fue incluida en la Política Pública de la Persona Joven (2014-2019).

Deben hacerse dos consideraciones de relevancia. La primera de ellas tiene que ver con la garantía intercultural de los derechos. Así, la garantía de un derecho, como el derecho a la salud de una persona joven que pertenece a la cultura predominante, es diversa de la garantía del mismo derecho para un joven que pertenece a un pueblo indígena. En este sentido, todas las aproximaciones a derechos o problemáticas deben ser contextualizadas en clave cultural, es decir, partiendo de que los pueblos indígenas pertenecen a culturas diversas de la predominante y que tienen expectativas diversas sobre el tratamiento de una problemática o la garantía de un derecho. Por otra parte, debe tomarse en cuenta que muchos de los derechos reconocidos a los pueblos indígenas tienen carácter colectivo, es decir, que su titularidad recae sobre el pueblo como entidad y no sobre cada individuo en particular. Este es el caso del derecho a la tierra, el derecho a la autodeterminación o el derecho a la consulta, que poseen connotación colectiva que deben ser tomadas en cuenta si se pretende su real garantía.

82 Consejo de la Persona Joven. *Política Pública de la Persona Joven (2012-2019)*, pág. 29-41.

Entre las problemáticas y derechos más mencionados en los talleres de consulta, encontramos el derecho a la salud, a la educación, al empleo y a la no discriminación, así como problemáticas relacionadas con la prestación de servicios públicos, drogadicción y alcoholismo. Si bien la lista de problemática y derechos resultante de los talleres ya habían sido contempladas en las cuatro políticas públicas de la persona joven aprobadas en el periodo 2002- 2019, su mención recurrente en el proceso de consulta da cuenta de la persistencia de dichas problemáticas y la necesidad de encontrar nuevas estrategias para la búsqueda de la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Inclusión de temas recurrentes en los talleres en la Política Pública

Tal y como se evidenció en la sección de “Resultados de los Talleres”, se individualizaron al menos 27 problemáticas. De estas, las más referidas fueron el derecho a la salud, a la educación, el desempleo, la prestación de servicios públicos, el consumo de drogas y alcohol, la discriminación, la posesión de la tierra, la infraestructura, la pérdida de la identidad cultural, el embarazo adolescente, el acceso al agua potable y el desarrollo de proyectos. Si bien deben ser analizadas y consultadas en las respectivas secciones del documento, cabe la pena hacer algunas precisiones.

En primer lugar, debe notarse que un elemento transversal a la mayoría de las problemáticas es el de la inversión en servicios públicos dentro de los Territorios Indígenas. Así, en los talleres se insistió en la necesidad de aumentar o mejorar la infraestructura vinculada con los servicios de salud, educación, acceso al agua potable, espacios públicos y proyectos de desarrollo comunal. Dicha referencia vino además acompañada de la necesidad de invertir en los recursos humanos necesarios para la prestación de los servicios. En la mayoría de los casos, no existe infraestructura apropiada, o la disponible se encuentra en lugares alejados a las principales comunidades en territorios indígenas. De esta forma, una de las recomendaciones relevantes para la formulación de la Política Pública es el direccionamiento de esfuerzos y recursos públicos para el mejoramiento de la infraestructura pública y los recursos humanos vinculados.

Por otra parte, se mencionó de forma recurrente en los talleres el *modo* en que se da la prestación de los servicios públicos. De acuerdo con los participantes, en términos generales los servicios públicos no se prestan tomando en cuenta las particularidades de los pueblos indígenas. Así, una de las recomendaciones para la formulación de la Política Pública es la de promover un modelo intercultural de gestión de la diversidad, orientado a construir el respeto recíproco y conseguir el desarrollo de las potencialidades de los participantes, más allá de sus diferencias sociales y culturales.



“Sabía que teníamos derechos pero no sabía que alguien más nos ayudaba.”

Natalia Pital (16 años) viene de la comunidad de Volio en Talamanca, una comunidad donde todos los miembros se conocen y muchos de ellos son familia, cuenta que las personas son muy amables y siempre se están ayudando entre sí.

Al ser una comunidad tan pequeña no hay centro de salud en el lugar por lo que deben de viajar cerca de una hora para poder ir al hospital y el servicio que reciben no es el mejor, “a mí me preocupa la salud de mi familia y de mis amigos”, comenta que a muchas personas les cuesta llegar al centro de salud y muchas veces no reciben la atención que necesitan, “no se le da prioridad a los bebés, ni a los adultos mayores”, menciona que las personas se preocupan

por hacer las cosas bien a nivel institucional, como cumplir con procedimientos, pero que eso no significa que se estén preocupando por hacer el bien con las personas.

Cuenta además que en Volio hay cerca de 25 jóvenes, muchos de los cuales no estudian y en lugar de ello se dedican a trabajar, dice que los jóvenes tratan de solucionar sus problemas pero no hay nadie que les guíe o que les diga que pueden lograrlo, “yo vivo con mis abuelos, ellos tratan de que yo salga adelante, pero yo no me siento capacitada de hacerlo sola, capacitada de salir adelante y salir al mundo y decir esta soy yo y de aquí vengo”.



Natalia es una de las jóvenes que participaron en los primeros talleres de Consulta para la Construcción de la Política Pública 2020-2024, realizados en territorios indígenas.

Solamente cinco jóvenes de la comunidad de Volio, incluida Natalia participaron en los talleres de Construcción de la Política Pública de la Persona Joven que se realiza en territorios indígenas, pues según dice, la mayoría de los jóvenes no saben de estos procesos, “yo sabía que teníamos derechos pero no sabía que alguien más nos ayudaba, es la primera vez que ustedes vienen aquí y es la primera vez que yo se de ustedes.”

Para Natalia una de las experiencias más gratificantes del taller es compartir con otros jóvenes indígenas de la zona que poseen inquietudes similares a la suya, “uno se alegra de hablar con ellos, de conocer las cosas que a ellos también les pasa en su comunidad”, cuenta que a varios jóvenes de la comunidad les llaman indígena en todo despectivo “y no es algo que debería hacerlo sentir mal a uno pero lo hacen sentirse menos y uno trata de quitarlo pero siempre lo persigue.”

Gustavo Carvajal de la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven comenta que la metodología que se está aplicando en los talleres está especialmente ajustada para los territorios indígenas, donde lo que se pretende es “trabajar las problemáticas que a ellos les impide llegar desde donde están hasta donde quieren llegar.”

Natalia sueña con seguir estudiando, le gustaría ser enfermera o doctora, también quiere que iniciativas como esta no se quede en el papel, “ustedes se van a ir pero yo sigo con mi realidad, yo sigo viviendo eso todos los días”, dice que es importante que el apoyo a los jóvenes sea constante porque “uno con el paso del tiempo va olvidando lo que uno creía que iba a poder hacer.”



MODELO DE CONSULTA A LA POBLACIÓN JOVEN INDÍGENA

Tal y como se consignó en la sección B de este documento (El deber del Estado costarricense de llevar a cabo procesos de consulta), en Costa Rica existe un marco normativo y jurisprudencial que garantiza el derecho a la consulta indígena, que comprende obligaciones internacionales, jurisprudencia internacional, constitucional y diversas recomendaciones de organismos internacionales. Como se reseñó, este marco normativo ha motivado que diversas instituciones públicas, tanto del Poder Ejecutivo como el Legislativo, hayan promovido diversos procesos de consulta.

Con estos antecedentes, en el año 2015 el Poder Ejecutivo emitió la Directriz Ejecutiva 042-MP “Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas”, que tras dos años de proceso resultó en la emisión en 2018 del Decreto Ejecutivo N. 40932-MP-MJ “Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas”. Uno de los elementos de mayor relevancia en el proceso, es que se obtuvo el consentimiento de 22 de los 24 Territorios Indígenas para su emisión.

Así, el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas determina que su ámbito de aplicación es la Administración Pública Central. De acuerdo con el artículo 4:

Artículo 4.- Ámbito de aplicación. El Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas será de **aplicación obligatoria a la Administración Pública Central**. Sin perjuicio del principio de separación de poderes consagrado en la Constitución Política y el régimen de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, municipalidades, universidades estatales, instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas, así como las empresas privadas que administran bienes públicos o ejecutan potestades públicas, podrán aplicar la presente normativa como marco de referencia para sus normas propias.

Tal y como se señaló, el Mecanismo actualmente se encuentra en su etapa de implementación, que supone el establecimiento de las Instancias Territoriales de Consulta y la Unidad Técnica de Consulta Indígena (que incluye la disposición de recursos humanos, técnicos, procedimentales, entre otros). Aunque el decreto es reciente, y las unidades técnicas no habían sido conformadas, eso no impidió los esfuerzos por hacer uso del mismo a través de las Adi's y en especial de los principios que busca fomentar.

Como se analizó previamente, VJ y el CPJ emprendieron un proceso de consulta con personas jóvenes provenientes de los Territorios Indígenas, tomando como punto de partida las especificaciones del Decreto Ejecutivo. A continuación, se procederá a confrontar los principales rasgos del proceso de consulta llevado a cabo por el CPJ con las disposiciones normativas del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. Esta confrontación permitirá resaltar la medida en la que el proceso se ha apegado a las disposiciones del Mecanismo, así como realizar recomendaciones de cara a las próximas etapas del proceso de creación de la Política Pública.

Estándares promovidos por el Consejo de la Persona Joven

En el proceso de consulta seguido por el Consejo de la Persona Joven se tendió al cumplimiento de algunos estándares de relevancia en materia de consulta a pueblos indígenas. A continuación se presenta una tabulación de los mismos, así como algunas consideraciones respecto su grado de cumplimiento:

Estándar	Contenido
Consulta a pueblos indígenas	La consulta se realizó a personas jóvenes de pueblos indígenas, la población afectada por la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, tal y como se señala en el artículo 2 inciso a del MGCPI.
Consulta llevada a cabo en Territorios Indígenas	Si bien el decreto no señala la obligación de llevar a cabo los talleres de consulta dentro de los Territorios Indígenas, las circunstancias de los pueblos indígenas requieren de espacios de participación dentro de sus Territorios Indígenas, pues implica de muchas formas el reconocimiento de sus circunstancias. Así, en muchos de los casos se llevó a cabo la consulta dentro de los Territorios Indígenas, o bien, en zonas comunes aledañas a los Territorios Indígenas (artículo 2 inciso b del MGCPI).
Afectación de derechos colectivos	La Política Pública de la Persona Joven es una medida administrativa que afecta derechos colectivos de los pueblos indígenas (aquellos derechos que tienen como sujeto a un grupo o conjunto determinado de personas). Así la decisión adoptada por el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven de promover un proceso de consulta no solo es acertada, sino que es parte de las obligaciones del Estado, toda vez que la Política puede variar la forma en la que se garantizan sus derechos, sean cambios en su situación jurídica, en los derechos colectivos, su forma de vida, cultura, espiritualidad y dinámica social (artículo 2 inciso e y f del MGCPI).

Estándar	Contenido
Plan de Consulta	El proceso de consulta de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 generó un Plan de Consulta, coordinado con los Territorios Indígenas (art. 2 inciso p). La relevancia de la generación de un plan reside en la toma conjunta de decisiones, en contraposición con la toma de decisiones unilaterales por parte de las instituciones públicas obligadas a las consultas. Respecto el proceso de convocatoria llevado a cabo por el CPJ, cabe destacar que se buscó seguir las recomendaciones de cada uno de los territorios convocados para una convocatoria apropiada. Las convocatorias a procesos de consulta deben ser amplias, públicas, extendidas, facilitar los medios para la participación e informar, de previo a la realización de las actividades, el objeto o tema que será discutido. Más allá de formas predeterminadas de convocatoria, esta debe de ser el resultado de una negociación entre las partes interesadas y los territorios indígenas, y cada una de las convocatorias responderá a las particularidades del proceso de consulta que se trate. Las metodologías utilizadas en los talleres deben ser efectivas para la generación de la información necesaria, pero adicionalmente deben ser idóneas para su aplicación con los pueblos indígenas. En este sentido, la propuesta y escogencia de las metodologías debe ser también fruto de las negociaciones entre las partes interesadas y los pueblos indígenas. En el proceso llevado a cabo, si bien las metodologías no fueron seleccionadas de previo con las personas participantes, si demostraron ser efectivas para el propósito de generar discusión y coleccionar la información requerida. Sería recomendable que, en futuros procesos de consulta promovidos por el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven (o cualquier institución pública) las metodologías utilizadas sean el resultado de un proceso de negociación con los pueblos indígenas a consultar.
La buena fe en el proceso	Si bien la buena fe⁸⁴ es un principio complejo de verificar, el VJ y el CPJ actuó con diligencia al promover el proceso de consulta, a pesar de la dificultad para promoverlo en ausencia de la aplicabilidad del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. Adicionalmente, buscó generar espacios de consulta en la mayoría de los Territorios posibles, generar metodologías participativas que permitieran la mayor recopilación de información. Por otra parte, el CPJ actuó sin valerse de métodos coercitivos y aportando la información necesaria para facilitar a la comprensión de los participantes (artículo 3 inciso a, MGCPI).

84 De acuerdo con el Decreto, la buena fe es el estado de convicción en cuanto a la verdad o exactitud de las actuaciones y manifestaciones de las personas o instituciones involucradas, en ausencia de cualquier tipo de coerción. Asimismo, la Buena Fe presume actuar de cara a la verdad, sin ocultar información y en ausencia de segundas intenciones ocultas, como prácticas tendientes a coartar el desenlace de la consulta

Estándar	Contenido
Consulta libre	Si bien la consulta de la Política Pública es una obligación del VJ y el CPJ la participación por parte de los pueblos indígenas es voluntaria. El carácter libre de una consulta supone que los procesos se llevan a cabo sin métodos de coactivos. En el proceso, se ha corroborado que el CPJ convocó a los talleres de consulta sin coacción (artículo 3, inciso b,i, MGCPI).
Consulta previa	La consulta se hizo desde las etapas iniciales de la formulación de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, permitiendo a las personas jóvenes una participación oportuna (artículo 3, inciso b, ii, MGCPI). La devolución de resultados a los pueblos indígenas dió inicio en diciembre 2019 y finalizará en el 2020
Consulta informada	Durante los talleres de consulta se destinó un espacio para la socialización de los derechos humanos de todas las personas, así como los derechos humanos particulares de los pueblos indígenas, de las posibilidades y los alcances de una Política Pública. La información es un elemento fundamental en los procesos de consulta, pues implica que los participantes tienen el conocimiento necesario sobre la medida administrativa, en su idioma, en formato accesible y comprensible (artículo 3, inciso b, iii, MGCPI). Si bien el CPJ socializó información valiosa y relevante durante los talleres, se recomienda la elaboración y distribución de materiales informativos sobre los alcances de una Política Pública, así como su diferencia con normas como un decreto o una Ley o cualquier otra. Los materiales informativos deben ser entregados con antelación a los talleres, para permitir que los participantes tengan una noción sobre el objeto de la consulta, y así promover una participación apropiada (artículo 3, inciso b, iii, MGCPI).
Respeto por las organizaciones representativas	El proceso se llevó a cabo en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo Integral y buscó integrar otras formas de organización territorial. (artículo 3, inciso d, MGCPI). Debe tenerse claro que si bien las ADI son la representación judicial y extrajudicial de los territorios; y que la Sala Constitucional ha insistido en que, en el estado actual del ordenamiento jurídico, las consultas deben de realizarse a través de las ADI, es recomendable integrar otras formas de instituciones representativas.

(Fuente: elaboración propia)

TALLERES DE CONSULTA CON POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN INDÍGENA
PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN









VICEMINISTERIO DE
juventud



SOLUCIONES
SALUD

Educación sexual
y reproductiva

Apoyo a los
productores
locales

Derecho a
educación

Servicios
de básicos

TIERRA

Crédito
Turismo

Acceso a
Trabajo

Participación
Empatía

Autonomía

Acceso

Atención
médica

Recreación

Cultura

Transporte

CON EL APOYO DE

